

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 6969	MIÉRCOLES, OCTUBRE 30 DE 1963	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS				CONCESION N° 1625
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intellectual N° 778.628

H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: LUNES A VIERNES DE: 7,30 a 11,30 horas	PODER EJECUTIVO Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND Gobernador de la Provincia Dr. EDUARDO PAZ CHAIN Vice Gobernador de la Provincia Dr. GUILLERMO VILLEGAS Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. FLORENCIO ELIAS Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. DANTON CERMESONI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4720 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
--	---	---

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS MÍN DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" atrasado de un año hasta tres años	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" atrasado de más de 10 años.	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	" 300.00
Trimestral	" 200.00	Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Otros Remates	195.—	14.—	"	270.—	20.—	"	390.—	27.—	"			
Edictos de Minas	540.—	36.—	"	—	—	"	—	—	"			
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la	palabra	4.—	—	"	—	—	"			
Balances	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	"	900.—	60.—	"			
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. Nº	154 del 22 10 63.	— Dánse por terminados los servicios del Arq. Eduardo Larrán, Director del ex Instituto de la Vivienda	3489
" " " "	155 " "	— Liquida partida a la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia	3489 al 3490
" " " "	156 " "	— Liquida partida al Instituto de la Vivienda	3490
M. de A. S. " "	157 " "	— Modifíquese el Decreto Nº 7022 63, referente a la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida al señor Teófilo Zerda	3490
" " " "	158 " "	— Apruébase la Resolución Nº 585 63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pvcia.	3490
M. de Gob. " "	159 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Diez (h), al cargo de Director General del Registro Civil	3490
" " " "	160 " "	— Designase Subdirector de la Cárcel Penitenciaria al Sr. Víctor Gutiérrez	3490
" " " "	161 " "	— Amplíase por el término de cuatro meses, la licencia con goce de sueldo al señor Raúl Luis Brie, profesor de la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera", mediante Decreto Nº 3287 63	3490
" " " "	162 " "	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Gobierno y el señor Francisco Rodríguez	3490 al 3491
M. de A. S. " "	163 del 23 10 63.	— Dánse por terminados las funciones a diverso personal del Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública	3491
" " " "	164 " "	— Derógase el Decreto Nº 8775 63, referente al contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Angel A. Longarte	3491 al 3492
" " " "	165 " "	— Derógase el Decreto Nº 8994 63, referente al contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Francisco Holver Martínez Borelli ..	3492
M. de Econ. Nº	166 " "	— Suspéndese, a partir de la fecha los pagos pendientes del Convenio Finexcorp.	3492
M. de Gob. " "	167 " "	— Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto Nº 9390 63 del señor Mario San Román y otro, en la Representación Legal y Administrativa de Salta en la Capital Federal	3492
" " " "	168 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos René Avellaneda, al cargo de Presidente del Tribunal de Locaciones	3492

		PAGINAS
" " " "	169 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor Alberto Dionisi, al cargo de Director General de Enseñanza Secundaria, Técnica y Artística 3492 al 3493
" " " "	170 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. María Julia Cabral, al cargo de Vocal del Consejo General de Educación 3493
" " " "	171 " "	— Designase a la Sra. Mercedes Saravia de Villar, Vocal del H. Consejo General de Educación de la Pvcia. 3493
" " " "	172 " "	— Liquidada partiida a favor del Dpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública 3493
" " " "	173 " "	— Encárgase de la oficina del Registro Civil de La Poma, la Autoridad Policial de la misma 3493
" " " "	174 " "	— Apruébase la Resolución N° 42 63, dictada por el Establecimiento Termas Rosario de la Frontera, referente al movimiento de personal del citado establecimiento 3493
" " " "	175 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Gualberto Soraire, agente uniformado del Destacamento El Bordo — General Güemes 3493
" " " "	176 " "	— Adscríbese al Sr. Marcelo Walter Astigueta, Oficial Mayor del Establecimiento Termas Rosario de la Frontera, a la Secretaría General de la Gobernación 3493
M. de A. S. "	177 del 24 10 63.	— Designase con carácter interino al Dr. Salomón Koss Sub-Director de 1° de Dpto. de Lucha Antituberculosa 3493
" " " "	178 " "	— Ascíendese al Dr. Elías Yazlle, al cargo de Sub-Director de 2° del Dpto. de Lucha Antituberculosa 3493 al 3494
" " " "	179 " "	— Dánse por terminadas las funciones a la Srta. Catalina del Valle Villafañe, personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia 3494
" " " "	180 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Ernesta Ruiz, Personal de Servicio del Hospital "San Roque" de Embarcación 3494
" " " "	181 " "	— Reconócese un crédito a favor de la Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación 3494
" " " "	182 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Alberto Samane, Médico Regional de Vaqueros y S. Lorenzo 3494
" " " "	183 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por la que se acuerda la jubilación al Dr. Juan Carlos Martearena 3494
" " " "	184 " "	— Designase interino al doctor Manuel José Hernández, como Médico Regional de la localidad de La Caldera 3494
" " " "	185 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se convierte en ordinaria la jubilación anticipada que goza el Sr. Rafael Audaz Escudero 3494 al 3495
" " " "	186 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda la jubilación al señor Ramón Roberto Castro 3495
" " " "	187 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda la Jubilación a la señorita Sara Ladrú Arias 3495
" " " "	188 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación extraordinaria al señor Abraham Ralle 3495
" " " "	189 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación a la señora María Amalia Rufino 3495
" " " "	190 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una Pensión a la señorita Dominga Arroyo 3495 al 3496
" " " "	191 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una Pensión a la Sra. María Santoro de Caro 3496
" " " "	192 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por lo que se reconoce los servicios prestados en la Administración Pública al Sr. Sebastián Vilte 3496
" " " "	193 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación ordinaria a la Sra. Enriqueta Guillermina de La Cuesta de Palacios 3496
" " " "	194 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, que acuerda pensiones a la Invalidez N° 1562 a 1567 3496
" " " "	195 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, que reajusta la jubilación por retiro voluntario, por lo que se reconoce los servicios prestados al señor Alberto Isasmendi 3496

EDICTOS DE MINAS:

N° 15546 — s/p. Mario De Nigris — Expte. 4243 —D— 3496

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 15597 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 60|676|63 3496 al 3497

N° 15560 — Bco. de Préstamos y Asistencia Social — Licít. Públ. — Impresión de billetes de loterías 3497

LICITACION PRIVADA:

N° 15598 — A. G. A. S. — Licitación Privada — Provisión de ropa de trabajo 3497

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

N° 15559 — Municipalidad de Salta — Licít. Públ. — Provisión de dos máquinas franqueadoras 3497

AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 15550 — A.G.A.S. — Conv. Elec. de Consorcio en Colonia Santa Rosa 3497

N° 15497 — A.G.A.S. — Convoca elecciones a consorcios 3497

EDICTO CITATORIO:

N° 15599 — s/p. Anastacio Nicas 3497

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

N° 15591 — De doña Olegaria Vega de Antolín u Olegaria Vega 3497

N° 15590 — De don José Luis Medina 3497

PAGINAS

Nº	15588	— De don Salomón Abraham	3497
Nº	15587	— De Roberto Genaro Sueldo	3497
Nº	15584	— De don Jorge Mamani	3497
Nº	15582	— De doña Lorenza E. Cabrera de Rubio	3497
Nº	15581	— De don Ramón Vila	3497
Nº	15562	— De don José Salas	3497
Nº	15555	— De doña María Elena Valdez de Soría Noblega	3497
Nº	15549	— De don Chilo Miguel	3498
Nº	15545	— De don Tomás Copa	3498
Nº	15526	— De don Humberto Torre y Yolanda Martínez Torres de Torres	3498
Nº	15520	— De don Servando Montero	3498
Nº	15510	— De doña María Antonio Aguilar de Sembinelli	3498
Nº	15508	— De don Eugenio Tosoni	3498
Nº	15507	— De don Luis Gil-Farfán	3498
Nº	15505	— De don Rafael Cuadrado ó Rafael A. Cuadrado	3498
Nº	15502	— De don Pedro Nebhen	3498
Nº	15494	— De don Tomás Jiménez ó Jiménez Hernandez	3498
Nº	15489	— De doña Sara Azucena Durán ó Durand	3498
Nº	15479	— De doña Rosalía Suárez de Bazán	3498
Nº	15476	— De don Juan Antonio Muñoz	3498
Nº	15468	— De don Esteban Yañik	3498
Nº	15467	— De don José María Martínez	3498
Nº	15473	— De don José Flores y Ernesto Flores	3498
Nº	15452	— De don Bernardino Palavelo	3498
Nº	15448	— De don Juan Salvo	3498
Nº	15439	— De doña Mercedes Melgar de Díaz	3498
Nº	15434	— De don Oteño Buccianti	3498
Nº	15404	— De doña Lereña o Teodora Medina	3498
Nº	15394	— De don Francisco Escribano	3498
Nº	15385	— De don Lucila Ugarte	3498
Nº	15349	— De don Doroteo Córdoba	3498
Nº	15340	— De don Rodolfo Abán	3498
Nº	15339	— De doña María María Aragón de López	3499
Nº	15337	— De don Francisco Bravo	3499
Nº	15305	— De doña Blanca Esperanza Rodríguez de Amaya	3499
Nº	15304	— De doña Elmona Vargas de Fernández y Florentín Fernández	3499
Nº	15303	— De don Florencio San Agustín Vida	3499
Nº	15302	— De don Fausto Eduardo Videla y Eleodora Centeno de Videla	3499
Nº	15301	— De don Antonio Ignacio Torres y Clarisa Tapia de Torres	3499
Nº	15298	— De don Miguel Dávalos y Arcadia Salas Vda. de Dávalos	3499
Nº	15285	— De don Anastasio Acosta y Antonia Ruiz de Acosta	3499
Nº	15273	— De don Abraham Rallín	3499
Nº	15245	— De don Angel de Jesús Salto	3499
Nº	15270	— De don Amado José o Tamil Alejandro	3499
Nº	15262	— De don Ricardo Molina	3499
Nº	15240	— De don Jesús, Meriles	3499
Nº	15239	— De doña Teresa Juárez de Molina y Dolores Salas de Juárez	3499
Nº	15238	— De doña Etelvina Blasco de Ovejero	3499
Nº	15230	— De don García Lorenzo	3499
Nº	15190	— De don Carlos Hadad	3499
Nº	15190	— De don Aziz Jorge	3499
Nº	15187	— De doña Justiniana Vázquez	3499
Nº	15183	— De doña María Amelia Caro de Maturpe	3499

REMATES JUDICIALES:

Nº	15596	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S. A. vs. Aristóbulo López	3499 al 3500
Nº	15594	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Carpio Lorenzo R vs. Aparicio Ernesto	3500
Nº	15593	— Por Juan A. Martelena — Juicio: Lávaque Martina V. de vs. Salta S. A.	3500
Nº	15583	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Amelia A. Vda. de Flores y Otros	3500
Nº	15580	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: L. I. N. S. A. vs. Benjamín Díez	3500
Nº	15579	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Ponce de León Freddy y Rodríguez Aldo vs. Abel H. Vega	3500
Nº	15578	— Por José M. Riso Patrón — Juicio: Bejarano Mateo vs. Expreso Aconquija S.R.L.	3500
Nº	15572	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Maldonado José vs. Jiménez Julio	3500
Nº	15571	— Por Aristóbulo Carral — Vergara Aída vs. Padilla Francisco	3500 al 3501
Nº	15570	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Curá Tomás vs. Valenzuela Faustino	3501
Nº	15569	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Geralda Latif vs. Benítez Carlos R.	3501
Nº	15563	— Por Efraín Racioppi — Juicio: A.T.E.N. vs. Esta blecimiento Notar S.R.L.	3501
Nº	15561	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Glemes Martina Gabriela Figueroa de vs. Cornejo de Arias Hostensia Eufrasia	3501
Nº	15558	— Por José A. Cornejo — Juicio: Luis B. Oliver vs. Luis M. Biasutti	3501
Nº	15557	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan A. Vidaurra vs. Antonio Franco Peñaranda	3501
Nº	15556	— Por José A. Cornejo — Juicio: Eduardo Carraro Postiglione vs. Ramona S. de Coraita	3501
Nº	15553	— Por Domingo Carral — Juicio: Brandenburg Alfredo vs. Franco Leonel del Valle	3501 al 3502
Nº	15552	— Por Domingo Carral — Juicio: Portales Lucio vs. Cía. Industrial Cervecera S.A.	3502
Nº	15551	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Tobfo Luis vs. Cristofani Leño	3502
Nº	15542	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Lovaglio Dante A. vs. Singh Yaguir	3502
Nº	15541	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Sucesión de Guzmán de Martínez, Juana y Silvio Martínez	3502
Nº	15539	— Por Martín Leguizamón — Juicio: González Bonorino Elena Serrey de vs. Serrey Manuel	3502
Nº	15538	— Por Martín Leguizamón — Juicio: José Russo vs. Manuel G. Lazarte	3502
Nº	15536	— Por José A. Cornejo — Juicio: L.I.D.N. vs. Félix Vargas y Otra	3502
Nº	15530	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Manresa Juan Pedro vs. Cecilia Félix H.	3502
Nº	15528	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Martínez Ismael vs. Rodríguez Luisa Basilia Y. de	3502
Nº	15522	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Ferraro Pedro vs. Avance S.R.L.	3502 al 3503
Nº	15509	— Por José A. Cornejo — Juicio: Helvecio R. Poma vs. Vicente Narz	3503
Nº	15499	— Martín Leguizamón — Juicio: Banco de la Nación vs. Alejo Nolasco Saravia y Otro	3503
Nº	15471	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Barceño Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Vargas	3503
Nº	15459	— Por José A. Cornejo — Juicio: Raúl Pérez vs. Rosa de Valle Juárez de Acosta	3503
Nº	15458	— Por José A. Cornejo — Juicio: Antonio Atad vs. Altos Hornos Glemes S.A.	3503
Nº	15437	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Epifanio Víctor y Cruz Justiniana A.	3503

PAGINAS

Nº 15431 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Anuar David Herrera vs. Santiago Flores	3503
Nº 15388 — Por Justo C. Figueroa — Juicio: Mauri Luis vs. Coll Francisco Manuel Alberto y Otros	3503
Nº 15387 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Radich Mario Gerardo vs. La Viña S.R.L.	3503 al 3504
Nº 15382 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cía Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Robles Rodolfo.	3504
Nº 15380 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rentas Trinidad García de vs Viterman Sarmiento	3504
Nº 15320 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Pérsico Miguel é Hijos S.R.L. vs. Novo Emilio	3504
Nº 15292 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: Vidal Caro Oscar vs. Oyarzu Francisco	3504
Nº 15279 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tobías José vs. Martínez Rodolfo.	3504
Nº 15277 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Aguirre de Molina Rogelia vs. Chibán Mendoza Nicasio W.	3504
Nº 15227 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Orión S.R.L. vs. José O. Rinaldi	3504

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 15592 — Di Rico Eugenio vs. Genovese Pedro y Otro	3504
Nº 15453 — Zurita María Teresa Ottonello de vs. Panighini Roberto	3504
Nº 15362 — Sabo Pavichevich vs Hilda Carranza	3504
Nº 15291 — Palacios Miguel Antonio vs. Herederos de Armando Anauía	3504

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 15503 — Promovido por doña Elisa Rufino Cajal de Salinas	3504 al 3505
---	--------------

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 15504 — Calzados Banur	3505
---------------------------------	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 15565 — Banco de la Nación Argentina vs. Rafael Morales.....	3505
---	------

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15602 — Julio Simkin é Hijos Soc. Colectiva	3505
Nº 15532 — Glema Sociedad Colectiva	3505

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 15601 — Aserradero Güemes S. R. -L.	3505
---	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 15564 — Navarro y Cia. vende a favor de José Barón	3505
---	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 15589 — Río Berméjo S. A. — Para el día 8 de noviembre de 1963	3505
Nº 15600 — Lázaro Dolensky S. A. — Para el día 15 de noviembre de 1963	3505

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3505
-----------------------------------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 154.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Salta, 22 de Octubre de 1963.

VISTO el Decreto acuerdo Nº 43, del 16 de octubre de 1963, por el que se crea la "Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia" originada en la fusión de la ex Dirección de Arquitectura de la Provincia y el ex Instituto de la Vivienda,

Que al quedar sin vigencia la existencia del Instituto de la Vivienda, por disposición del artículo 2º del Decreto Nº 43/63 queda en disponibilidad el funcionario que desempeñaba las funciones de Director del organismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Dánse por terminados los servicios, a partir de la fecha del presente decreto, del Arq. EDUARDO LARRAN como Director del ex Instituto de la Vivienda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 155.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

SALTA, Octubre 22 de 1963.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita se le liquide a su favor, con cargo de reintegro, la cantidad de \$ 100.000.— m/n., para hacer frente a los gastos de sellado y aranceles que se deben abonar en el Banco Hipotecario Nacional para ingresar las carpetas de viviendas a las que se les otorgará el correspondiente crédito;

—CONSIDERANDO:

Que no siendo factible requerir de inmediato de cada uno de los adjudicatarios de dichas viviendas el importe de esos gastos y a fin de ingresar las carpetas en el plazo establecido por el Banco, resulta conveniente que provea la repartición recurrente con car-

go de reintegro al erario una vez que los adjudicatarios hayan satisfecho su parte proporcional en el plazo que fije Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General, páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la cantidad de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta y de reintegro al erario, abone los gastos de sellado y aranceles que demande el ingreso en el Banco Hipotecario Nacional de las carpetas de viviendas a las que se otorgará el correspondiente crédito, con cargo a la cuenta: "Valores a Reintegrar al Tesoro" —Gastos Sellados y Aranceles por Ingreso Carpetas al Banco Hipotecario Nacional".

Art. 2º — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia recabará de los titulares de dichas carpetas, adjudicatarios de vivienda, el pago del gasto que se haya hecho efectivo con motivo del ingreso de la carpeta de su vivienda en el Banco Hipotecario Nacional en un plazo máximo de 30 días.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér-

tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 156.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Octubre 22 de 1963.
Expte. Nº 1222-63.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se cancele el crédito reconocido por Decreto Nº 7821/63 a favor del contratista Adhemar N. Imberti, por la suma de \$ 90.834,21 m/n.;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese al Instituto de la Vivienda, la cantidad de \$ 90.834.— m/n. (Noventa Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta abone en cancelación a su beneficiario Dn. Adhemar N. Imberti, el importe del crédito reconocido por Decreto Nº 7821/1963; debiendo imputar el cargo al Anexo B— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 15— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 157.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública /
SALTA, Octubre 22 de 1963.
Expte. Nº 40.736-63.

VISTO el Decreto Nº 7022 de fecha 3 de abril de 1963, mediante el cual se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 15 de abril del corriente año y por el término de seis meses, al señor Teófilo Zerda—Ayudante 6º. Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa— en base a las disposiciones contenidas en el Art. 29º del Decreto Nº 10.113; y

—CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de la Provincia formula el pertinente reparo administrativo al mencionado decreto —en uso de las facultades conferidas en el Art. 72º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y Decreto Acuerdo Reglamentario Nº 6342/59—, por corresponder el encuadre legal de la licencia otorgada al Art. 42º del Decreto Nº 6.900/63 y no como se consignara en el mismo;

Por ello, atento a los informes de fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — La licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis meses, concedida al señor Teófilo Zerda —Ayudante 6º, Personal de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa—, mediante Decreto Nº 7022 de fecha 3 de abril de 1963, es en base al Art. 42º del Decreto Nº 6.900/63, y no como se consignó en principio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 158.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Octubre 22 de 1963.

Expte. Nº 3137—C. (Nº 4813/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
VISTO la Resolución Nº 585—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se instituye un crédito para atención de gastos de estadía en épocas de licencias ordinarias por descanso, vacaciones, curas de reposo, etc.;

Atento a la providencia de fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 585—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de octubre de 1963, mediante la cual se instituye un crédito para atención de gastos de estadía en épocas de licencias ordinarias, por descanso, vacaciones, curas de reposo, etc., sin perjuicio de los acordados anteriormente por el Decreto Nº 3460/58, a los agentes de la Administración Provincial o Municipal y a sus propios jubilados o pensionados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 159.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 22 de 1963.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Diez (h), al cargo de Director General del Registro Civil y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 160.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 22 de 1963.

Expte. Nº 8775-63.

VISTA la Nota Nº 293 "S" de fecha 16 de octubre del año en curso, elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 12 de Octubre del año en curso, Subdirector de la Cárcel Penitenciaria, al Sr. Víctor Gutiérrez, con retención del cargo de Jefe División Penal (Alcaide de Cárcel), del cual es titular.

Art. 2º — Designase a partir del día 12 de Octubre del año en curso, Jefe División Penal de la Cárcel Penitenciaria, al Sr. Julián Fernández con retención del cargo de Oficial 1º (Sub-Alcaide del cual es titular).

Art. 3º — Designase a partir del día 12 de Octubre del año en curso, Oficial 1º (Sub-Alcaide) de la Cárcel Penitenciaria, al Sr. Cipriano Escobar, con retención al cargo de

Auxiliar 2º. (Oficial Principal), del cual es titular.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 161.
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 22 de 1963.

Expte. Nº 8465-63.
Por las presentes actuaciones el Sr. Raúl Luis Erié, profesor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita ampliación de la licencia con goce de sueldo concedida mediante Decreto Nº 8287/63;

Por ello y atento a las disposiciones del Decreto Nº 8284/63, que concede auspicio oficial y da el carácter de becario a los estudios que el mencionado profesor realizará; disposiciones del Art. 7º apartado j) de la Ley Nº 3707/61 (estatuto del personal docente provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública); constancias acreditatorias de fs. 3 y 4; y a lo informado por la Dirección del Establecimiento y Contaduría General de la Provincia a fs. 1 y 5, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase por el término de cuatro meses, a partir del día 11 de setiembre del año en curso, la licencia con goce de sueldo concedida al profesor de la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera", Sr. Raúl Luis Erié, mediante Decreto Nº 8287/63, y de conformidad a las disposiciones del Art. 7º apartado j) de la Ley Nº 3707/61.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 162.
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 22 de 1963.

Expte. Nº 5294-63.
VISTO el contrato de locación celebrado el 1º de febrero del año en curso, entre el Gobierno de la Provincia y el señor Francisco Rodríguez (hijo), del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 298 de esta ciudad, destinado para oficinas del Poder Judicial, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 13,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado el día 1º de febrero de 1963, entre el Gobierno de la Provincia y el señor Francisco Rodríguez (hijo), que a continuación se transcribe:

"Contrato de Locación: En la ciudad de Salta, el día primero de febrero del año mil novecientos sesenta y tres; entre el Superior Gobierno de la Provincia de Salta, representado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor don Holver Martínez Borelli, en adelante denominado el Locatario, y por la otra parte el señor Francisco Rodríguez (hijo), en adelante denominado el Locador, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación.

Primero: El Locador da en arriendo al Locatario la parte del inmueble de su propiedad, que tiene entrada sobre calle Mitre, señalado con el Nº 298 de esta ciudad de Salta, compuesta de seis locales internos y un ambiente para vivienda.

Segundo: El inmueble descripto será destinado por el LOCATARIO para oficinas del Poder Judicial de la Provincia y/o cualquier otra dependencia de la Administración Pública; uso que no podrá ser variado por el LOCATARIO sin autorización expresa del LOCADOR.

Tercero: La presente locación no podrá ser transferida total o parcialmente. El no cumplimiento de esta cláusula por parte del LOCATARIO dará derecho al LOCADOR a determinar la rescisión del contrato y el inmediato desalojo del inmueble.

Cuarto: El término de la locación se estipula en dos años a partir del día primero de febrero del año mil novecientos sesenta y tres.

Quinto: El precio de la locación se fija en la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 30.000,00 m.n.) mensuales, que serán abonados del día uno al cinco de cada mes vencido. Finalizado el plazo contractual fijado en la cláusula cuarta, si el LOCATARIO no desocupara el inmueble, el precio de la locación se acrecentará automáticamente en un diez por ciento (10%) por cada año que transcurra, con relación al anterior.

Sexto: El LOCATARIO declara haber recibido el inmueble en perfecto estado de conservación y se obliga a mantenerlo y entregarlo en ese mismo estado. Asimismo, queda autorizado por el LOCADOR para realizar todo trabajo que necesite para su mejor desenvolvimiento dentro del inmueble cedido en locación, sin modificar la estructura del mismo ni atentar contra su estabilidad y conservación ni la de los linderos incluidos con los locales que dan sobre la calle Mitre y que se encuentran excluidos de esta locación. Todas las mejoras realizadas quedan a beneficio de la propiedad sin cargo alguno para el LOCADOR, esto sólo en el caso que éste último lo aceptase; caso contrario, procederá al término de la locación a su retiro o desarme de lo innovado y a la entrega del local en las condiciones recibidas.

Séptimo: Los gastos de conservación y refacción del inmueble y/o sus accesorios que fueren necesarios introducir y/o realizar ya sea por la destrucción o deterioro producido por la acción del tiempo, en simple uso o el ocasionado por sus empleados o de cualquier otro origen, serán por cuenta del LOCATARIO.

Octavo: Los impuestos y tasas que gravitan sobre el inmueble son a cargo del LOCADOR.

Noveno: El LOCATARIO permitirá el acceso a los baños ubicados en el primer patio, a los ocupantes incluido su personal exclusivamente, correspondiente a los dos locales excluido de esta locación y que tienen sus respectivas puertas de acceso hacia el interior del inmueble objeto de esta locación.

Décimo: La falta de pago de dos períodos mensuales consecutivos de alquiler, constituye en mora de pleno derecho al LOCATARIO, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, pudiendo por lo tanto, exigir el LOCADOR el inmediato desalojo, en cuyo caso las acciones que se inicien por este concepto, más daños y perjuicios, cobros de alquileres, gastos de demanda y juicio, lo serán por cuenta exclusiva del LOCATARIO.

Undécimo: El LOCADOR declara su domicilio real sito en calle Laprida N° 211 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y para todos los fines legales ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de esta Provincia de Salta, constituyendo domicilio legal el LOCADOR en calle General Güemes N° 817, departamento "D", primer piso; y el LOCATARIO en la Casa de Gobierno, calle Mitre N° 23, ambos de esta Ciudad.

Con tales bases y condiciones se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, fecha ut-su-

pra.

Fdo.: Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI — Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Fdo.: FRANCISCO RODRIGUEZ (hijo)".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 163

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 23 de Octubre de 1963
Expediente N° 41.774 — 1963
Visto las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 319, de fecha 28 de junio de 1963 y teniendo en cuenta lo manifestado en Memorandum N° 744 y el informe emitido por el Departamento de Personal.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dánse por terminadas las funciones, a partir del día 1° de setiembre del año en curso, al personal que a continuación se detalla dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por encontrarse incluído en el régimen de incompatibilidad — Decreto Ley N° 319 del 28/6/63;
INCISO 1: MINISTERIO

Sra. ANGELITA DIAZ DE PRUSIS — Ayudante 1° — Adm. Jubilada.

Sr. JOSE ALBERTO FIGUEROA — Ayudante 1° — Adm. Jubilado.

Sr. ANTONIO LOPEZ CAMACHO — Ayudante 9° — Pers. Servicios (Jub.).

INCISO 2: DIRECCION DEL INTERIOR
Sra. MARGARITA SALUSTIANA PEREZ — Auxiliar 3° — Sub. Téc. s/Título.

Sra. JOSEFINA DIAZ DE SKOMONSKY — Ayud. 1° — Sub. Téc. s/Título.

Sr. FRANCISCO MATOS MOLINA — Ayud. 1° — Sub. Téc. Jubilado.

Sr. HECTOR JULIO FIGUEROA — Ayud. 1° — Sub. Téc. Jubilado.

INCISO 3: DEPARTAMENTO DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Srta. JOSEFA ROSA COLOMBO — Aux. 6° — Sub. Técnico Jubilado.

Srta. NORMA VICTORIA TABOADA — Auxiliar 6° — Sub. Téc. c/cargo.

ADMINISTRATIVO Insp. Sec. Escuela —

Sr. LUIS BELTRAN GARCIA — Ayud. 1° — Sub. Técnico s/Título.

INCISO 4: — POLICLINICO REGIONAL DE SALTA "SAN BERNARDO"

Sr. MARTIN GABRIEL RIOS — Ofic. 2° Adm. Jubilado.

INCISO 5: DEPARTAMENTO DE MATERNIDAD E INFANCIA

Sra. JULIA O. DE PATERSON — Aux. 6° Sub. Téc. cargo Adm. en Administración Vialidad Provincial.

Sra. ANGELA NUÑEZ DE MARTINEZ — Aux. 6° Sub. Técnico s/Título.

INCISO 6: DIRECCION DE ASISTENCIA PUBLICA

Sr. MANUEL CLEMENTE PASTRANA — Aux. 6° Sub. Téc. s/Título.

Sr. FRANCISCO BLESIA — Aux. 6° Sub. Técnico — Jubilado.

Sr. ALFREDO MANZUR — Aux. 6° — Sub. Técnico s/Título con cargo en Banco Provincial.

Sr. ERASMO FLORENCIO FOCCHI — Auxiliar 6° — Sub. Técnico s/Título.

INCISO 7: DIRECCION DE PATRONATO Y ASISTENCIA SOCIAL DE MENORES

Sra. HILDA V. GOMEZ DE SCHAEFFER — Ayud. 1° — Sub. Téc. s/Título.

INCISO 12: CENTRO DE HIGIENE SOCIAL
Sr. PABLO GUTIERREZ — Ayud. 4° Adm. Jubilado.

INCISO 15: DIRECCION DE HIGIENE Y BROMATOLOGIA

Sr. ALFONSO ESTRADA — Ofic. 7° Sub.

Técnico — empleado en Y. P. F.

Sr. CARLOS DIAZ — Ayud. 1° Sub. Técnico — s/Título.

INCISO 18: ESC. DE AUX. SANITARIOS "Dr. EDUARDO WILDE"

Sra. ELINA U. PIVOTTI DE VILLAFANE — Aux. 3° — Adm. c/cargo Adm. en Caja Nac. de A. Postal.

Sr. EUSEBIO MILAGRO ACOSTA — Ayud. 9° — Pers. Serv. Jubil.

INCISO 19: DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO

Sr. GUILLERMO ADOLFO VALE — Ofic. May. Adm. Jubilado.

Sr. RENÉ SILVESTER — Ofic. Princ. Adm. Jubilado.

Sr. ANTONIO ZAMBONINI DAVIES — Ofic. Princ. Adm. Jubilado.

Sr. TEODORO LUGO OVANDO — Ofic. 2° Adm. Jubilado.

Sr. EDUARDO ANICETO TALLATA — Ofic. 5° Adm. Jubilado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de, López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO N° 164

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 23 de Octubre de 1963

Memorandum N° 760 de S. S. el señor Ministro.

Visto las actuaciones relacionadas con la concesión del uso del Salón de Actos del Ministerio del rubro al Sr. Angel A. Longarte, propietario de la firma "Salta Films"; y

CONSIDERANDO:

Que en la cláusula 3ra. del Convenio celebrado entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de esta Provincia, que fuera aprobado por Decreto N° 17.500 de fecha 28 de abril de 1961, textualmente expresa "La Provincia de Salta no podrá transferir por plazos o en forma permanente el inmueble que por este Convenio se le transfiera, a otras Entidades, u Organismos de derecho público o privado, comprometiéndose a prestar por sí y/o por sus organismos competentes los servicios correspondientes";

Que existen antecedentes de la oposición del Honorable Tribunal de Cuentas para la realización de tal convenio, según informe N° 3350 de fecha 2 de Noviembre de 1962, elevado en Expediente N° 295—L—62 a esa Secretaría de Estado;

Por todo ello y atento a la providencia de fs. 3 resulta inconveniente mantener la vigencia del citado contrato,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Derógase a partir de la fecha del presente decreto el decreto N° 8775 de fecha 16 de agosto de 1963, mediante el cual se aprueba el contrato celebrado entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA y el señor ANGEL A. LONGARTE, propietario de la empresa "Salta Films", por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2° — Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por intermedio de su Sección Patrimonial recibirá bajo inventario los bienes muebles del Salón de Actos de esa Secretaría de Estado, debiendo reconocerse los gastos que hubiere efectuado el Sr. ANGEL A.

LONGARTE en la reparación de los equipos cinematográficos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 165

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 23 de Octubre de 1963
Expediente Nº 41.508 — 1963

Visto el Decreto Nº 8994 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante el cual se aprueba el contrato celebrado entre el mencionado Ministerio y el Dr. Francisco H. Martínez Borelli; "...quién —dice— se desempeñará como Jefe de Patrocinio Jurídico de la Dirección Prov. del Trabajo"; fijándosele una asignación de \$ 22.000.— mensuales y sin la obligación de efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cargo de Jefe de Patrocinio Jurídico de la Direc. Prov. del Trabajo, ha figurado permanentemente en los presupuestos de dicha repartición, con una asignación mensual de \$ 7.500.—, tratándose sin duda alguna, de un funcionario público, sometido a las obligaciones que la ley impone por igual a todos los empleados de la administración, la de contribuir con los aportes a la Caja de Jubilaciones, que en este casos se exime;

Que la función pública no es un contrato entre el Estado y sus agentes, existiendo si, una situación legal reconocida al funcionario con exclusión de todo contrato y sometida a una legislación particular;

Que como enseña el Profesor Gastón Leze "... el servicio público debe estar organizado de manera que los gobernantes puedan introducir en cualquier tiempo las modificaciones que reclamen las necesidades o el ideal del momento. Y para que el servicio público tenga esta elasticidad es preciso que los empleados no puedan oponerse a esas modificaciones invocando situaciones jurídicas intangibles;

Que es la Ley quien debe reglamentar las facultades y deberes de los funcionarios ya que, la función pública en los estados modernos, está organizada según el sistema legal y reglamentario y no según el sistema contractual, utilizado solo por los estados donde se encuentra dificultad para conseguir profesionales para el desempeño de la función pública;

Por otra parte las atribuciones de los Interventores de Provincia deben regularse con relación al fin de la intervención —señalado de antemano— y si bien es cierto que no siempre su objeto es determinado, al menos es determinable — Bielsa pág. 191 — T. III "Derecho Público;

Que es un principio inconcurso de nuestro derecho público, que los Interventores, tienen en el mejor de los casos, las atribuciones que el Gobernador de la Provincia en materia administrativa, debiendo limitar su acción a lo estatuido en la Constitución y Leyes de la Provincia;

Que la Const. Prov. en los incisos 19 y 20 del art. 129, expresamente disponen que no podrá el Gobernador acordar goce de sueldo o pensión sino por alguno de los títulos que las leyes determinen, y que nombra y remueve a sus ministros y empleados de la administración, sin que ello importe sostener la tesis de la discrecionalidad en esta importante materia en la que el P. E. tiene emitida opinión sobre el respecto, que le merecen en principio la estabilidad de los empleados públicos;

Que siguiendo al profesor Bielsa en la obra citada pág. 192, cuando dice: "Sería monstruoso que un Interventor pudiera dictar válidamente normas legales, ejercer una potes-

tad privativa de los representantes del pueblo de la Prov.; que pudiera crear impuestos y otorgar concesiones con privilegio y contratos que importarán enajenar por años la libertad de contratar de las autoridades locales".

Por todo lo expuesto resulta evidente la inconveniencia de mantener en vigencia el citado decreto Nº 8994;

Por ello, atento al informe de fs. 25,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Derógase a partir de la fecha del presente decreto, el decreto Nº 8994 de fecha 2 de setiembre del año en curso, mediante el cual se aprobaba el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor, FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 166

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 23 de Octubre de 1963.

VISTO el dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno relacionado con el retiro, por parte de Finexcorp, de las letras aceptadas por el Gobierno de la Provincia y avaladas por el Banco Provincial de Salta;

CONSIDERANDO:

Que dicho dictamen aconseja suspender los pagos pendientes hasta tanto Finexcorp dé cumplimiento a las cláusulas contractuales, teniendo en cuenta que el retiro de dichas letras contraría disposiciones expresas de la Ley — Convenio y ampliatorias;

Que el proceder de Finexcorp implica falta de seriedad e incorrección, en cuanto efectuó fechoado indebido y adelantado de dichas letras, acto que sólo podía realizarse con posterioridad a la finiquitación de la operación y embarque de la mercadería, sorprendiendo de este modo la buena fe del Gobierno, que en todo momento cumplió rectamente los compromisos contraídos;

Que contrariamente a lo afirmado por Finexcorp la operación no está terminada desde ningún punto de vista;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Suspéndese, a partir de la fecha del presente decreto, los pagos pendientes del Convenio FINEXCORP, por no proceder, hasta tanto el mencionado consorcio satisfaga las exigencias a que se obliga por el citado convenio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 167.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 23 de 1963.

VISTO el Decreto Nº 9390/63, por el que se designan funcionarios y empleados en la Representación Legal y Administrativa de Salta, en la Capital Federal; y

—CONSIDERANDO:

Que tales designaciones contrarían el espíritu de restricción de la dotación del personal que reviste en la Administración Pública enunciado en el Decreto-Ley Nº 211/62;

Que si bien es cierto que el Decreto-Ley Nº 404/63 crea los cargos que luego son cubiertos por Decreto Nº 9390/63, ello implica indirectamente la violación del principio de economía y ahorro que se le ha querido imprimir a la Administración Provincial por su deficiente situación financiera;

Que asimismo el ascenso establecido en el Art. 3º del Decreto Nº 9390/63, es violatorio del Decreto-Ley Nº 211/62, por cuanto contravienen el Art. 1º del citado instrumento jurídico;

Que, por último, tales designaciones resultan injustificadas en la fecha, si se tiene en cuenta que el mismo Decreto-Ley Nº 404/63, en sus considerandos hace mención a la ampliación de las funciones en la Representación Legal que hasta la fecha se encontraban restringidas por funcionar la misma en un local inapropiado y que "... próximamente se dará término a la construcción de la Casa de Salta en la Capital Federal", lo que significa que la misma aún no ha sido terminada y que por lo tanto el personal designado carecería de funciones a desarrollar;

Por ello y atento al informe producido por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto Nº 9390/63 del señor Mario San Román, como Encargado de Relaciones Públicas y Turismo en la Capital Federal, dejándose establecido que el mismo no debe percibir remuneración alguna en razón de no haber sido posesionado en su función.

Art. 2º — Déjase sin efecto el traslado y ascenso a la Representación Legal, de la ayudante 3º del Instituto Provincial de Seguros, Srta. Josefina Elda Belmonte, a partir de la fecha, quien deberá reintegrarse a su función.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 168.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 23 de 1963.

Expte. Nº 8308—63.

VISTA lo renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos René Avellaneda, al cargo de Presidente del Tribunal de Locaciones desde el día 22 de octubre del año en curso, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 169.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 23 de 1963.

Expte. Nº 8789—63.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor Alberto Dionisi, al cargo de Director General de Enseñanza Secundaria, Técnica y Artística, a partir del día

12 de Octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 170.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 23 de 1963.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. María Julia Cabral, al cargo de Vocal del Consejo General de Educación y agrádesele los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 171.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 23 de 1963.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase Vocal del H. Consejo General de Educación de la Provincia a la representante de la Agronomía Docente Provincial, de conformidad a lo solicitado por la citada Agronomía a la Sta. Mercedes Saravia de Villar, en comisión hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo de ley correspondiente y a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º — Designase Vocal del H. Consejo General de Educación de la Provincia, en comisión hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo de ley correspondiente al señor Hilario Salomón Canda — Clase 1903 — M. I. Nº 255.935 — C. I. Nº 1145 (1ª Licia Salta), a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 172.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 23 de 1963.

Expte. Nº 1272—63.

Por las presentes actuaciones se gestiona la cancelación de la factura presentada por el Club 20 de Febrero, por la suma de m\$. 5.330.—, gasto ocasionado con motivo de la comida servida en honor del embajador de Norteamérica y su comitiva, cuyos comprobantes se adjuntan a fs. 2º, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el gasto precedentemente citado por la suma de Cinco Mil Treientos Treinta Pesos Moneda Nacional (\$ 5.330.— m.n.), según factura agregada a fs. 2º.

Art. 2c — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Treientos Treinta Pesos M.N. (\$ 5.330.— m.n.), a favor del Departamento de Pagos

del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste con cargo de rendir cuenta lo haga efectiva al beneficiario por el concepto antes expresado e imputación al Anexo B— Inciso 1—Otros Gastos—Principal a) 1 —Parcial 20 —Orden de Disposición Nº 173 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 173.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 23 de 1963.

Expte. Nº 8791—63.

VISTO la Nota Nº 392—M—17 de fecha 21 de octubre del año en curso, elevada por Dirección General del Registro Civil y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A /:

Artículo 1º — Encárgase de la Oficina de Registro Civil de La Poma (Dpto. del mismo nombre), a la Autoridad Policial de la mencionada localidad, mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señor Teodoro Casimiro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 174.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 23 de 1963.

Expte. Nº 8787—63.

VISTA la Resolución Nº 42 de fecha 14 de octubre del año en curso, del Establecimiento Termas Rosario de la Frontera y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 42, de fecha 14 de octubre de 1963, del Establecimiento Termas Rosario de la Frontera, relacionada con movimiento de personal del citado establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 175.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 23 de 1963.

VISTO la Nota Nº 763 de fecha 16 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Agente Uniformado (P. 3506/P. 1729), del Destacamento "El Bordo-Gral. Güemes", don Juan Gualberto Sorraire, a partir del día 14 de octubre del presente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 176.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 23 de 1963.

VISTO lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación, mediante Memorándum "A" Nº 11 de fecha 23 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Adscribese al Oficial Mayor del Establecimiento Termas Rosario de la Frontera, don Marcelo Walter Astigueta, a la Secretaría General de la Gobernación, asignándose al mismo, funciones de Comisario de la Gobernación, Jefe de la Guardia de Seguridad, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 177.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Octubre 24 de 1963.

Memorándum Nº 1 del Dpto. de Lucha Antituberculosa.

VISTO el Memorándum que corre adjunto a las presentes actuaciones y atento al contenido del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase con carácter interino, Sub-Director de 1º del Dpto. de Lucha Antituberculosa, al Dr. Salomón Koss — Jefe de Servicio — Inciso 3—, en cargo vacante por renuncia del Dr. Federico González Bonorino y con retención del cargo del cual es titular, Jefe de Servicio del mismo Dpto., a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 178.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Octubre 24 de 1963.

Memorándum Nº 749 —Secretaría Privada

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Hugo César Ramón Espeche, al cargo de Sub-Director de 2º del Dpto. de Lucha Antituberculosa;

Teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones, en el sentido de que se haga cargo de dichas funciones el Dr. Elías Yazlle;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Ascíndese al cargo de Sub-Director de 2º del Dpto. de Lucha Antituberculosa, al Dr. Elías Yazlle, actual Jefe de Clínica de dicha repartición, a partir de la fecha del presente decreto y en vacante, renuncia del Dr. Hugo César Ramón Espeche.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 3— Item 1 —

Principal a) 1 — Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 179.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Octubre 24 de 1963.

Registro Nº 14.949—63.

VISTO estas actuaciones y atento a lo manifestado a fojas 3 y 4,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dónse por terminadas las funciones, a partir del día 19 de octubre del año en curso, a la señorita Catalina del Valle Villafañe, en el cargo de Ayudante 9º — Personal de Servicio del Dpto. de Maternidad e Infancia—, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º — Inc. g) del Decreto-Ley Nº 325.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 180.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Octubre 24 de 1963.

Expte. Nº 41.602—63.

VISTO la renuncia presentada por la Srta. Ernesta Ruiz, al cargo de Ayudante 9º — Personal de Servicios del Hospital "San Roque", de Embarcación;

Atento a la providencia de fs. 7 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de agosto del año en curso, la renuncia presentada por la Srta. Ernesta Ruiz, al cargo de Ayudante 9º — Personal de Servicios del Hospital "San Roque" de Embarcación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 181.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
EXPEDIENTE Nº 193/63—A

Visto las facturas presentadas por Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por servicios prestados durante el año 1962 a reparticiones varias dependientes del Ministerio del rubro, por un total de \$ 207.545.— m/n.

Teniendo en cuenta que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, por imperio del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 207.545.— m/n. (DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS. CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), a que ascienden las facturas presentadas por Administración General de Obras Sanitarias de la Nación que corren a fs. 13 y 510, por el concepto que en las mismas se especifica.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 182.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 24 de Octubre de 1963.

Visto el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Alberto Samamé como Médico Regional de las localidades de Vaqueros y San Lorenzo;

Atento al informe de fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ALBERTO SAMAME, en la categoría de Médico Regional de las localidades de Vaqueros y San Lorenzo, por el tiempo comprendido desde el 16 de setiembre hasta el 30 del mismo mes, inclusive, de 1963 y en reemplazo del titular Dr. Dardo Frías, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 183.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 24 de Octubre de 1963.

Expte. Nº 1757—M—54, 3142/63—M 2948/54—5084/57—2577/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 583 de fecha 7 de octubre de 1963 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que deja sin efecto la Nº 1055—J del 5 de mayo de 1960 emanada de la citada Repartición y acuerda al Médico Regional, Médico Consultor del Ministerio del rubro, doctor JUAN CARLOS MARTEARENA el beneficio de una jubilación ordinaria, en mérito a la edad y años de servicios prestados;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y bonificación establecida por el Art. 29 del citado Decreto Ley y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales a fojas 19,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 583, de fecha 7 de octubre de 1963, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que deja sin efecto la Nº 1055—J del 5—5—60 de la citada Repartición, y acuerda al doctor JUAN CARLOS MARTEARENA Mat. Ind. Nº 3.924.631 el beneficio de una jubilación ordinaria en el cargo de Médico Regional—Médico Consultor dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con un haber mensual de \$ 22.277.— m/n. (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL) con más la bonificación de \$ 4.455.— m/n. (CUA-

TRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/N.)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 184.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 24 de Octubre de 1963.

EXPEDIENTE Nº 41.787/63.

Visto que el Dr. Juan Carlos Martearena—Médico Regional de la Caldera se encuentra con licencia por descanso;

Atento a lo solicitado por Dirección del Interior y a la providencia de fs. 3 vta.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase con carácter interino, al Dr. MANUEL JOSE HERNANDEZ como Médico Regional de la localidad de La Caldera, a partir del día 11 de setiembre del año en curso y por el término de treinta (30) días hábiles, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Juan Carlos Martearena que se encuentra en uso de licencia por descanso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 185.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 24 de Octubre de 1963.

Expediente Nº 3151—E—63 (Exptes. Nros. 4003/52; 1665/52; 213/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Nº 622 I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que goza el Sr. RAFAEL AUDAZ ESCUDERO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 61 y 62 se comprueba que el señor Escudero cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial calculada al 31 de agosto de 1963, fecha de su cesación, durante 28 años, 5 meses y 19 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial Nº 1041) por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y para el Personal Ferroviario, se eleva a 33 años, 4 meses y 26 días, y con una edad de 59 años, 1 mes y 22 días, situación que de acuerdo a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, le da derecho a convertir en ordinaria su jubilación anticipada;

Atento al dictamen de fs. 66 emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 622 I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de octubre de 1963, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que

goza el señor RAFAEL AUDAZ ESCUDERO Mat. Ind. N° 3.876.615.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 186.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 24 de Octubre de 1963.

Expte. N°s. 3144|63—C (N° 1928|55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto la Resolución N° 582 de fecha 7 de octubre de 1963 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al señor RAMON ROBERTO CASTRO, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, en mérito a la edad y años de servicios acreditados por el peticionante;

Atentó a lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 77|56 y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia a fojas 35,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase, en todas sus partes, la Resolución N° 582 del 7 de octubre de 1963, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al señor RAMON ROBERTO CASTRO Mat. I. N° 3.983.298 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario en el cargo de Ayudante Técnico 1° de la Dirección General de Aguas de Salta, con un haber jubilatorio mensual de \$ 7.327, m/n. (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/N.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 187.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 24 de Octubre de 1963.

Expte. N° 3161—L|63 (N°s. 2075|62—4111—L|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto la Resolución N° 616—I de fecha 11 de octubre del año en curso de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señorita SARA LADRU ARIAS el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, en mérito a la edad y años de servicios prestados por la recurrente;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77|56 y art. 50 de la Ley 3338 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 27,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 616—I de fecha 11 de octubre del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señorita SARA LADRU ARIAS Mat. Ind. N° 9.465.495, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, en el cargo de Celadora de la escuela "Urquiza" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de \$ 5.706,— m/n. (CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MONEDA NA-

CIONAL), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 188.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 24 de Octubre de 1963.

Expediente N° 3141|63 R (N° 3422|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto estos expedientes en donde el señor ABRAHAM RALLE en su carácter de ex-Diputado Provincial solicita veneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se comprueba que el peticionante cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial, de 7 años, 5 meses y 27 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Cíviles, se eleva a 21 años, 1 mes y 13 días de servicios, contando con una edad de 42 años; 1 mes y 15 días, que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación extraordinaria que establece el art. 34 de la Ley 1628 vigente al tiempo de cesación;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro que aconseja se apruebe la Resolución N° 580—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes, la Resolución N° 580—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de octubre de 1963, que reconoce servicios prestados en la Municipalidad de Pichanal, por don ABRAHAM RALLE durante 2 años, 2 meses y 6 días, y acuerda al mismo el beneficio de una jubilación extraordinaria que establece el art. 34 de la Ley 1628, en el cargo de ex-Diputado Provincial, con un haber mensual de \$ 3.183,— m/n. determinado de acuerdo a la Ley 3372 y a liquidarse desde la fecha de presentación del pedido de beneficio (art. 85 del Decreto ley 77|56), con los sucesivos aumentos fijados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 189.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 24 de Octubre de 1963.

Expediente N° 3139|63 (N° 5980|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto estos expedientes en donde la señorita MARIA AMALIA RUFINO, solicita beneficio de pensión en su carácter de hermana de la jubilada fallecida, señorita ELVIRA RUFINO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 3, 4 y 5, se comprueba el vínculo invocado, como así el fallecimiento de la causante, hecho ocurrido el día 22 de febrero de 1963.

Que por testimonio de información sumaria agregado a fs. 8, la señorita María Amalia Rufino prueba haber estado a cargo ex-

clusivo de la Señorita Elvira Rufino hasta la fecha de fallecimiento de ésta, a quien le correspondía un haber jubilatorio mensual de \$ 7.933,— m/n., del cual se desprende un importe de pensión igual al 75% o sea la suma de \$ 5.953,— m/n. a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro que aconseja se apruebe la Resolución N° 583—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 583—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de octubre de 1963, que acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. h) del Decreto Ley 77|56, a la señorita MARIA AMALIA RUFINO, en su carácter de hermana a cargo de la jubilada fallecida Srta. Elvira Rufino, con un haber mensual de \$ 5.943,— m/n. (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 190.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 24 de Octubre de 1963.

Expediente N° 3143|63 (N° 4200|59, 1844|63 y 3119|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto estos expedientes en donde la señorita DOMINGA ARROYO, solicita pensión en su carácter de hija legítima del afiliado de la citada Caja, señor ROSARIO ARROYO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonio agregados a fs. 3 (expte. 1844|63) y fs. 6 (Expte. N° 4200|59) se comprueba el fallecimiento de la señora Candelaria Tarraga de Arroyo y del señor Rosario Arroyo respectivamente, como así el vínculo invocado por la peticionante;

Que la extinta señora Candelaria Tarraga de Arroyo registra haberes impagos de su pensión, correspondientes a 20 días de marzo, reajuste de noviembre |62 a febrero |63 y proporción del aguinaldo |63 o sea la suma de \$ 4.262,— m/n.;

Que del informe de Sección Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, se desprende que al señor Rosario Arroyo le correspondía un haber jubilatorio mensual de \$ 4.060,— del que se deriva un haber de pensión igual al 75% del mismo, o sea la suma de \$ 3.044,— m/n. a liquidarse a partir del fallecimiento de la anterior beneficiaria;

Por ello, atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro que aconseja se apruebe la Resolución N° 584 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes, la Resolución N° 584 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov., de fecha 7 de octubre de 1963, que acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. c) del Decreto Ley 77|56, a la señorita DOMINGA ARROYO —L.C. N° 9.480.720— en su carácter de hija soltera del afiliado fallecido don Rosario Arroyo, con un haber de pensión mensual de \$ 3.044,— m/n. a liquidarse a partir del fallecimiento de su anterior benefi-

claría, y líquida, a la misma haberes impagos de pensión que correspondían a la extinta Sra. Condelaria Farraga de Arroyo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 191.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 24 de Octubre de 1963.

Expte. Nº 3140|63—M (Nºs. 692—C—52 y 3172—63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 567—I de fecha 2 de octubre de 1963, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la menor MARIA LAURA MARRUPE en concurrencia con la señora MARIA SANTORO DE CARO, el beneficio de pensión en sus carácter de hija y madre respectivamente de la jubilada fallecida doña MARIA AMELIA CARO DE MARRUPE y concede al señor PEDRO ANTONIO MARRUPE el subsidio que establece la Ley 3649 para gastos de sepelio de la mencionada jubilada fallecida.

Por ello y atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 15,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 567—I de fecha 2 de octubre de 1963, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la menor MARIA LAURA MARRUPE en concurrencia con la señora MARIA SANTORO DE CARO, Céd. Ident. Nº 1.033, el beneficio de pensión en sus carácter de hija y madre; respectivamente, de la jubilada fallecida doña MARIA AMELIA CARO DE MARRUPE y concede al señor PEDRO ANTONIO MARRUPE Mat. Ind. Nº 3.883.649, el subsidio que establece la Ley 3649 reformatoria del Art. 71 del Decreto Ley 77|56, para gastos de sepelio de la mencionada jubilada fallecida.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 192.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 24 de Octubre de 1963.

Expte. Nº 3148|62 (Nº 2359|62 de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 601—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por don SEBASTIAN VILTE son declarados computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y actividades Civiles, donde gestiona beneficio jubilatorio;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación en dictamen corriente a fs. 15,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 601—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de octubre de 1963, por la que son declarados computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles, cinco (5) años y siete (7) meses de servicios

prestados, en la Administración Pública de esta Provincia por don SEBASTIAN VILTE (Mat. Ind. Nº 3.972.274).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 193.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 24 de Octubre de 1963.

Expediente Nº 3149—E|63 (Nº 3590|63 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia)

Visto la Resolución Nº 598—I de fecha 9 de octubre de 1963 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señora ENRIQUETA GUILLERMINA DE LA CUESTA DE PALACIO el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley Nº 77|56 y 50 de la Ley 3338;

Por ello y atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Arpuébase la Resolución Nº 598—I de fecha 9 de octubre de 1963 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que concede a la señora ENRIQUETA GUILLERMINA DE LA CUESTA DE PALACIO Lib. Cív. Nº 9.474.162, el beneficio de una jubilación ordinaria en el cargo de Directora de la Escuela "B. Mitre", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de \$ 13.013,00 m/n. (TRECE MIL TRECE PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 194.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 24 de Octubre de 1963.

Expediente Nº 3145—C|63 (Nºs. 569|63; 5770|62; 5544|60; 372|59; 5044|62; 149|63; 1313|63 y 4550|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estas actuaciones la Resolución Nº 538—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, que acuerda las pensiones a la invalidez números 1462 a 1567, cuyos adjudicatarios se encuentran comprendidos en las disposiciones del decreto-ley Nº 703, refrendado por la Ley Nº 813|47 y 77|62;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja su aprobación en dictamen corriente a fs. 4,

Por ello,
El Gobernador de la Provincia de Salta.
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 538—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de setiembre de 1963, que acuerda pensiones a la invalidez números 1562 a 1567 a adjudicatarios con residencia en la Capital, departamentos de Chicoana, Metán y Rosario de Lerma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 195.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

Salta, 24 de Octubre de 1963.
Expediente Nº 3146|63 I. (Nº 1462|55, 1120|60, 864|60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto estas actuaciones en las que el señor ALBERTO ISASMENDI solicita reajuste de su jubilación, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por Sección Cómputos de la Caja de Jubilaciones, se desprende que el recurrente tiene acreditados 33 años, 2 meses y 13 días de servicios y una edad de 51 años, 10 meses y 14 días, situación que le permite reajustar el haber de su jubilación por retiro voluntario;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro que aconseja se apruebe la Resolución Nº 602—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

El Gobernador de la Provincia de Salta.
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 602—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de octubre del corriente año, que reajusta la jubilación por retiro voluntario de que goza don ALBERTO ISASMENDI, con la computación de 29 años, 10 meses y 23 días de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, por ajustarse a disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46 y Decreto Ley 77|56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 15546. — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Mario De Nigris en 17 de octubre de 1962 por expte. Nº 4243—D, solicita en Los Andes, cateo para explotar una zona que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y con la siguiente ubicación: se tomará como punto de referencia P.R. el centro del cruce del camino que va de Salar de Poicitos a Santa Rosa de Pastos Grandes, con la Quebrada de Quitrón, el que figura en la plancheta "Salta" del "Instituto Geográfico Militar" desde donde se traza una recta de 1.000 mts. de largo para llegar al punto de partida P.P.; desde allí 1.000 metros al Sud; 4.000 mts. al Este; 5.000 mts. al Norte; 4.000 mts. al Oeste y finalmente 4.000 mts. al Sud para volver al punto de partida antes citado, cercándose así la zona solicitada. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. — Juez. de Minas. — Salta, 4 de octubre de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario
25—10 al 8—11—63

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15597 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte — Licitación Pública Y.S. Nº 60|676|63 "Llámanse a Licitación Pública Y.S. Nº 60|676|63, para la adquisición de materiales eléctricos generales, con apertura en la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 28 de Noviembre de 1963 a horas once.

Pliegos y consultas en la Administración

del Norte (Compras en Plaza) y Representación Legal en Salta, Zuviria 356".

Administrador Yacimiento Norte
e) 30-10 al 4-11-63.

Nº 15560 — Banco de Préstamos y A. Social
Lotería de Salta — Licitación Pública

Llámanse a licitación pública para el día 11 de Noviembre de 1963 ó subsiguiente si fuera feriado a horas 12, destinada a la impresión de billetes de lotería.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en el local del Banco calle Alvarado Nº 621, del cual deben retirarse los pliegos de condiciones, mediante el pago de la suma de \$ 500.—

LA GERENCIA
e) 28-10 al 4-11-63

LICITACION PRIVADA

Nº 15598 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta

Convócase a Licitación Privada para el día 6 de noviembre a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de ropa de trabajo para el personal afectado al Departamento Electromecánico, de acuerdo a lo que establece el artículo 22 del Convenio Nacional para trabajadores de Luz y Fuerza, cuyo presupuesto estimativo asciende a la suma de \$ 175.200.— m/n. (Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados o retirados, sin cargo, en el Departamento Contable de la A.G.A.S., calle S. Luis Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, Octubre de 1963

Jorge Alvarez — Ing. Francisco A. García
Secretario / Jefe Dpto. Construcciones
A.G.A.S. a Cargo de Despacho
A. G. A. S.
e) 30 al 31-10-63.

PRORROGA DE LICITACION PUBLICAS

Nº 15559 — Municipalidad de la Ciudad de Salta — Aviso

Prorrógase del 31 de octubre de 1963, para el día Viernes 8 de Noviembre de 1963, a horas 11 en la Secretaría de Hacienda de la Comuna, calle Florida Nº 62 el LLAMADO A LICITACION PUBLICA para la PROVISION DE DOS MAQUINAS FRANQUEADORAS.

SALTA, Octubre 24 de 1963
e) 28 al 30-10-63

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 15550 — Administración General de Aguas de Salta — Convocatoria a Elecciones de Consorcios de Usuarios

CONVOCASE a elecciones para el día 17 de noviembre desde horas 8 a 18, para la constitución de consorcios de usuarios del agua pública para riego de la zona de COLONIA SANTA ROSA y que corresponden a las siguientes secciones:

COLONIZACION A
COLONIZACION B
DARSENAL DE COLONIZACION B (Zona)
COLONIZACION C,
sirviéndose de las aguas del Río Colorado, conforme establecen los artículos 357, 358 y con-

cordantes del Código de Aguas (Ley Nº 775). El acto tendrá lugar en la sede de la Intendencia de Aguas de esa localidad.

La Administración General
SALTA, Octubre de 1963.
Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcciones
a cargo de Despacho
A.G.A.S.
e) 28-10 al 7-11-63

Nº 15497 — Administración General de Aguas de Salta — Convocatoria a Elecciones de Consorcios de Usuarios
CONVOCASE a elecciones para el día 10 de noviembre próximo desde horas 8 a 18, para la construcción de consorcios de usuarios del agua pública para riego de la zona de SAN CARLOS y que corresponden a las siguientes Secciones:

I Sección de San Rafael y I, II, III, IV, V y VI Secciones de San Carlos, sirviéndose de las aguas del Río Calchaquí, conforme establecen los artículos 357 y 358 y concordantes del Código de Aguas (Ley 775).

La Administración General
SALTA, Octubre de 1963.
Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcciones
a cargo de Despacho
A.G.A.S.
JORGE ALVAREZ
Secretario
A.G.A.S.
e) 21 al 30-10-63

EDICTO CITATORIO

Nº 15599 — REF. Expte. Nº 7567/N|62. — s. Trans. p. p|155|3. — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Anastasio Nicas tiene solicitado transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 9545 de fecha 14/11/51, para irrigar con un caudal de 5 l seg. a derivar del Río Colorado, con carácter Perpetuo y a Perpetuidad, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Lote 18 de la Colonización "B", catastro Nº 450, ubicado en la Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán. — En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Salta, Administración General de Aguas
e) 30-10 al 13-11-63.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15591 — EDICTOS:

Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Olegaria Vega de Antolín ú Olegaria Vega. Salta, 24 de Octubre de 1963.

Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 30-10 al 11-12-63.

Nº 15590 — SUCESORIO: Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Medina. — Salta, 28 de Octubre de 1963. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Angelina Teresa Castro
Secretaria Juzgado 3ª Nom. Civ. y Com.
e) 30-10 al 11-12-63.

Nº 15588 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a here-

deros y acreedores de don Salomón Abraham. Metán, 25 de Octubre de 1963.

Milda Alicia Vargas
Abogada-Secretaria.
e) 30-10 al 11-12-63.

Nº 15587 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Roberto Genaro Sueda, por el término de 30 días.

Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 30-10 al 11-12-63.

Nº 15.584 — EDICTOS:

Dr. Rodolfo José Urtubey, juez de 1ª Instancia, C. y C., 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión JORGE MAMANI, por el término de treinta días.

Salta, 4 de octubre de 1963
Esc. ANGELINA T. CASTRO
Secretaria
e) 29-10 al 10-12-1963

Nº 15.582 — La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LORENZA LUCINDA CABRERA DE RUBIO. — Metán, 24 de Octubre de 1963. — Milda Alicia Vargas — Abogada — Secretaria.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada — Secretaria.
e) 29-10 al 10-12-1963

Nº 15.581 — La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON VILA, Metán, 24 de octubre de 1963. — Milda Alicia Vargas — Abogada — Secretaria.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada — Secretaria
e) 29-10 al 10-12-1963

Nº 15562 — EDICTO SUCESORIO:

S. ERNESTO YAZLLE, Juez C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SALA.

S. R. N. ORAN, Octubre 24 de 1963
Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 28-10 al 9-12-63

Nº 15555 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VALDEZ DE SORIA NOBLEGA.

SALTA, Octubre 22 de 1963
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario
e) 28-10 al 9-12-63

Nº 15549 — EDICTO:

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Provincia de Salta, en el Expte. Nº 45096|63, caratulado: "Sucesorio — CHILO, Miguel", cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. Publíquese por el término de treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Setiembre 19 de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario
e) 28-10 al 9-12-63

Nº 15545. — SUCESORIO. — El Doctor Enrique Sotomayor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don Tomás Copa. — Salta, 18 de Octubre de 1963.— Pdo.: Anibal Urribarri, Escribano Secretario.
e) 25-10 al 6-12-63

Nº 15526 — SUCESORIO:
Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor SIXTO HUMBERTO TORRES Y YOLANDA MARTINA TORRES DE TORRES, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
SALTA, Octubre 16 de 1963
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23-10 al 4-12-63

Nº 15429 — EDICTO:
El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Servando Montero, para que hagan valer sus derechos en la sucesión del mismo, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Junio 3 de 1963
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 23-10 al 4-12-63

Nº 15510 — SUCESORIO:
El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1a. Inst. Civ. y Comercial, 5a. Nominación, cita y emplaza por 30 días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA AGUILAR DE SEMBINELLI y de FELISA DI PIETRO DE SEMBINELLI.
SALTA, Setiembre 26 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 22-10 al 3-12-63

Nº 15508. — SUCESORIO:
S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO TOSONI, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Juicio: Sucesorio de don Eugenio Tosoni. — Expte. Nº 4433/63.
S. R. de la N. ORAN, Setiembre 10 de 1963.
Dra. Aydée E. Cáceres Cano — Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
e) 22-10 al 3-12-63

Nº 15507 — SUCESORIO:
El Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Gil Farfán.
SALTA, Setiembre 25 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 22-10 al 3-12-63

Nº 15505 — SUCESORIO:
Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CUADRADO ó RAFAEL ANTONIO CUADRADO.
METAN, Octubre 18 de 1963.
Milda Alicia Vargas — Abogada-Secretaria
e) 22-10 al 3-12-63

Nº 15502 — SUCESORIO:
El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NIBBIEN.
SECRETARIA, Agosto 20 de 1963.
SALTA, Agosto 20 de 1963.
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 21-10 al 2-12-63

Nº 15494. — SUCESORIO:
El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS JIMENEZ o JIMENEZ HERNANDEZ para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Octubre 8 de 1963
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 18-10 al 29-11-63

Nº 15489 — EDICTOS:
El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA AZUCENA DURAN o DURAND para que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que se diere lugar por derecho.
SALTA, Octubre 16 de 1963
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18-10 al 29-11-63

Nº 15479 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Doña ROSA LIA SUAREZ DE BAZAN, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Octubre 16 de 1963.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 17-10 al 28-11-63

Nº 15476 — SUCESORIO:
La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en el juicio sucesorio de JUAN ANTONIO MUÑOZ.
METAN, Setiembre 20 de 1963.
Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria
e) 17-10 al 28-11-63

Nº 15468 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN YANUK.
SALTA, Setiembre 25 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 17-10 al 28-11-63

Nº 15467 — El Señor Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINEZ.
MARZO, 4 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 17-10 al 28-11-63

Nº 15473 — SUCESORIO:
Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación Civil y Comercial Dr. Julio Lazcano Ubios, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FLORES y ERNESTO FLORES.— Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño.
SALTA, Setiembre 30 de 1963!
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 16-10 al 27-11-63

Nº 15452 — SUCESORIO:
Juzado en lo Civil de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO PALAVILO, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Octubre 9 de 1963
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15-10 al 26-11-63

Nº 15448 — EDICTOS:
RODOLFO JOSE URTUBEY — Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN SALVO, para que dentro de dicho término hagan valer

sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Octubre 11 de 1963.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 15-10 al 26-11-63.

Nº 15439 — SUCESORIO:
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES MELGAR DE DIAZ.
METAN, Octubre 10 de 1963.
Milda Alicia Vargas — Abogada Secretario
e) 15-10 al 27-11-63

Nº 15434 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELO BUCCIANTI, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Octubre 7 de 1963.
Marcelino Julio Rasello — Escrib. Secretario
e) 14-10 al 25-11-63

Nº 15404 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. José Rodolfo Urtubey, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita, llama y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y demás interesados en la Sucesión de doña LORETA o TEODORA MEDINA.
SALTA, Octubre 10 de 1963
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 14-10 al 25-11-63

Nº 15384 — El Dr. Enrique A. Sotomayor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de la ciudad de Salta a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO ISCRIBANO bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Agosto 23 de 1963
ANIBAL URRIBARRI — Escribano-Secretario
e) 10-10 al 21-11-63

Nº 15 385 — EDICTO.
El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lucilo Ugarte.— Salta, Setiembre 16 de 1963.
MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano-Secretario
e) 9-10 al 20-11-63.

Nº 15 349 — EDICTOS SUCESORIOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Doroteo Córdoba, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 12 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 8 al 10 al 19-11-63.

Nº 15.340 — SUCESORIO: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rodolfo Abán.— Salta, Octubre 2 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 8-10 al 19-11-63.

Nº 15.339 — SUCESORIO. La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María María Aragón de López.— Metán, Octubre 4 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS
Abogada-Secretaria
e) 8-10 al 19-11-63.

Nº 15.337 — EDICTO:—

El Señor Juez de Primera Instancia C. y C. de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y todos los que se consideraran con derechos en la Sucesión de FRANCISCO BRAVO para hacerlos valer en el juicio caratulado "VILLANUEVA GERONIMO — POSESION TREINTAÑAL que se tramita por ante esta Secretaría; bajo los apercibimientos de ley.

Salta, Octubre 4 de 1963
ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
7-10 al 18-11-63

Nº 15305. — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESPERANZA RODRIGUEZ DE AMAYA, a fin de que hagan valer sus derechos.— Salta, 11 de junio de 1963.

ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario
2-10 al 13-11-63

Nº 15.304 — EDICTOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en el juicio sucesorio de Simona Vargas de Fernández y testamentario de Florentín Fernández cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 1 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 2-10 al 13-11-63

Nº 15303 — EDICTO CITATORIO:

El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Florencio San Agustín Videla.

SALTA, Setiembre 27 de 1963.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzgado de III Nom. Cív. y Com.
1º-10 al 12-11-63

Nº 15.302 — SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fausto Eduardo Videla, y Eleodora Centeno de Videla.

Salta, Setiembre 18 de 1963.
MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano—Secretario
1º-10 al 12-11-63.

Nº 15.301 — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Ignacio Torres y Clarisa Tapia de Torres.

Salta, Setiembre 18 de 1963.
MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano—Secretario
1º-10 al 12-11-63.

Nº 15.288 — EDICTO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Miguel Dávalos y de doña Arcadia Salas Vda. de Dávalos.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Setiembre 19 de 1963.
AYDEE CACERES CANO
Secretaria
1º-10 al 12-11-63.

Nº 15285 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la SU-

CESION ANASTACIO ACOSTA y ANTONIA RUIZ DE ACOSTA, ya seas como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

S. R. de la N. ORAN, Setiembre 20 de 1963
Dra. AYDEE E. CACERES CANO
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 30-9 al 11-11-63

Nº 15273 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Abraham Raúlín por el término de treinta días para que comparezcan hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 17 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 30-9 al 11-11-63.

Nº 15245.—

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Angel de Jesús Salto, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 26 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 30-9 al 11-11-63

Nº 15270 — EDICTO CITATORIO:

El Juez de Primera Instancia C. C. 4a. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de AMADO, JOSE o TAWIL ALEJANDRO para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 26.988/62.

SALTA, Setiembre 20 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 27-9 al 8-11-63

Nº 15262 — SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia, 4ª. Nominación Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MOLINA.— SALTA, Setiembre 25 de 1963. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

Dr. Manuel Mogro Moreno. — Secretario.
e) 26-9 al 7-11-63

Nº 15240 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don Jesús Meriles para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

S. R. de la N. Orán, Agosto 13 de 1963.
Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 25-9 al 6-11-63

Nº 15239. — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión TERESA JUAREZ DE MOLINA y DOLORES SALAS DE JUAREZ ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

S. R. de la N. ORAN Agosto 6 de 1963.
Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 25-9 al 6-11-63

Nº 15238 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de doña ETELVINA BLASCO DE OVEJERO ya sea como herederos o acreedores para dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 25-9 al 6-11-63

Nº 15230 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación en el juicio Sucesión Vacante de: GARCIA Lorenzo, Expte. Nº 44983/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre de 1963.
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secret.
e) 24-9 al 5-11-63

Nº 15228:

El Señor Juez de la Instancia, la. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Carlos Hadad para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secret.
e) 24-9 al 5-11-63

Nº 15.190 — TESTAMENTARIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZIZ JORGE para que hagan valer su derecho.— Salta, 2 de Setiembre de 1963.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 19-9 al 30-10-63

Nº 15.187 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUSTINIANA VÁZQUEZ, ó JUSTINIANA VÁZQUEZ VDA. DE BASSALL.

S. R. N. Orán, 12 de Setiembre de 1963.—
Dra. Elmina L. Visconti de Barriomuevo.
Secretaria
e) 19-9 al 30-10-63

Nº 15.183 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA AMELIA CARO DE MARRUPE para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Salta, 17 de Setiembre de 1963.

Esc. MARCELINO J. RASELLO — Secretario
e) 19-9 al 30-10-63

REMATES JUDICIALES

Nº 15595 — Por: Efraín Racioppi. — Remate Judicial — Una Cocina Marca "Domec" y Dos Garrafas Marca "Vestal" — Base \$, 3.105- m/n.

El día 13 de Noviembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 3.105 m/n, una cocina, marca Domec, mod. S 2 M. J. Nº 340285 de 2 hornallas P/ gas y 2 garrafas marca "Vestal", mod. C-10 Kgs. Nºs 05439 y 04261 en poder de la parte actora Avda. Belgrano Nº 424, ciudad donde pueden verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se substará Sin Base. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio: "Moschetti S. A. vs. Aristóbulo López". Ejecución Prendaria Expte.: Nº 10100/63.— Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 2 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI
e) 30-10 al 4-11-63.

Nº 15594 — Por: Efraín Racioppi — Remate Judicial — Una Sierra-Máquina de Cazo Sin Fin Marca "Panard" — Una Sierra Sin Fin de Mesa — Sin Base.

El día 4 de Noviembre de 1963, a horas 18,

en mi escritorio: Caseros 1856, ciudad. remataré Sin Base los siguientes bienes embargados en autos: Una Sierra-Máquina de carro Sin-Fin (carro aproximadamente de 8 mts.), marca "Panard" de 130 mm. de volante, y Una Sierra Sin-Fin de mesa de 80 mm. de diámetros, ambos en perfecto estado de funcionamiento, en poder del depositario judicial Sr. Ernesto José Aparicio, domiciliado en la localidad de Salvador Mazza, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta, donde pueden verse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Quinta Nominación. Juicio: Carpio Lorenzo R. vs. Aparicio Ernesto J. — Embargo Preventivo. Ejec. Expte. N° 9773/63. Señal 30 olo. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI

e) 30-10 al 4-11-63.

N° 15593 — Por: Juan Alfredo Marterena — Muebles Metálicos — Judicial

El día 4 de Noviembre de 1963, horas 18, en Alberdi 428, Salta, Remataré "Sin Base": 1 máquina de escribir marca "Olivetti" N° 136341; 1 mesa para dactilógrafo, metálica; 1 silla giratoria metálica; 1 máquina sumar marca "Olivetti" suma 15" N° 501004; 1 caja fuerte de piel c/2 tesoros; 1 mimeógrafo marca "Wheley"; 1 armario metálico 2 puertas corredizas.

Pudiendo ser revisados en General Paz N° 146, Ciudad. — Señal 30 olo. Ofd. el Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en Juicio: Lavique Martina V. de vs. Salta S. A. — Ejecutivo — Expte. 358/63. — Arancel Ley cuenta comprador. Edictos: Boletín Oficial 3 días, Economista 2 días, Intransigente 1 día.

Juan Alfredo Marterena

e) 30-10 al 4-11-63.

N° 15.583 — Por: RAUL MARIÑO CASALE JUDICIAL — DOS VALIOSAS FINCAS RURALES EN EL DPTO. DE ORAN — BASE \$ 16.000.000.—

El día 8 de diciembre de 1963 a horas 11 en el hall del BANCO PROVINCIAL DE SALTA (Casa Central) calle España N° 625 Salta Capital, REPUBLICA ARGENTINA, REMATARE EN CONJUNTO, dinero de contado, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones, casas habitación, galpones, plantaciones y mejoras en general y CON LA BASE DE \$ 16.000.000.— DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M/N., las Fincas Rurales denominadas "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO" y la FINCA "SALADILLO", ubicada la primera sobre el Río Colorado, con una extensión de cinco kilómetros de frente por dos leguas de fondo al Sud, igual a diez kilómetros (Sic), y que según deslinde mensura y amojonamiento, tiene una superficie de TRES MIL OCHOCIENTAS SESENTA HECTAREAS, 4684 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados y que limita al Norte con la Finca —AÚJONES— DE BUNGE y BORN; al Sud con la Finca "Puesto del Medio" o "Maravillas"; al Este con la Finca "SALADILLO" también de propiedad de los deudores y al Oeste con el Río Colorado. Este inmueble rural se encuentra situado a 10 kilómetros de ESTACION PICHANAL y a 7 kilómetros de ESTACION SAUCELITO y tiene un desvío propio particular del F. F. C. C. dentro de la propiedad y es también atravesada por el GASODUCTO y OLEODUCTO, como así también por la Ruta Nacional N° 34 que la cruza y divide.— Títulos inscriptos a folio 395, asiento 1 del libro 1 del R. I. de Orán, que subsistía a nombre de MANUEL FLORES y que actualmente se encuentra inscripto a nombre de AMELIA ABRAHAM VDA. DE FLORES; ROLANDO; REYNALDO; OSCAR; MANUEL ADALBERTO; BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN; y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER a folio 146, Asiento 13 del Libro 19 del R. I. de Orán. CATA-

TRO N° 508.

El segundo inmueble rural denominado "FINCA SALADILLO", se encuentra ubicado a continuación de la Finca "Paso de la Candelaria" o "Kilómetro 1280" o "Puesto del Medio", en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán, e inscripto a folio 269, Asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4354 centiáreas, 31 decímetros cuadrados y con límites y demás datos que figuran en los títulos respectivos precedentemente referenciados. Lleva también CATASTRO N° 508.— FORMA DE PAÑO: En el acto del remate el 30 por ciento del precio de venta como señal y a cuenta del mismo, el resto una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente; por cinco días en cada uno de los siguientes diarios: "El Tribuno" de Salta, "La Gaceta" de Tucumán, "La Nación" y "El Clarín" de Buenos Aires, "Los Principios" de Córdoba, y "La Capital" de Rosario de Santa Fe; y por una vez en un Diario de Alemania Occidental y Argentina. ORDENA S. S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en el juicio "Ejecución Hipotecaria — BANCO PROVINCIAL DE SALTA Vs. AMELIA ABRAHAM VDA. DE FLORES, ROLANDO, REYNALDO, OSCAR, MANUEL ADALBERTO, BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN, y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER" — Expte. N° 28105/1962. Ambas registran gravámenes. CONSESION DE AGUA PARA RIEGO: La Finca "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO", por Ley N° 3658 del 4/9/61, tiene una concesión de agua pública para irrigar una superficie de 3350 hectáreas con una dotación de 1863 litros por segundo, a derivar del Río San Francisco por el canal matriz. Tiene canal propio y particular. LA FINCA SALADILLO, tiene concesión para irrigar el total de su superficie con una dotación de doscientos noventa y un litro, seis decilitros por segundo, a derivar del Río San Francisco. Planos N° 62 y 63 del Departamento de ORAN respectivamente.

APTITUD AGRICOLA: Especialmente el cultivo de citrus, tomate, caña de azúcar, algodón fibra larga y hortalizas. Existe una quinta de citrus y hortalizas (pomelo, naranja temprana y tardía, limón agrio, pimiento, tomate y berenjena) de aproximadamente 500 hectáreas en producción. Zona de selectividad para la industrialización de citrus, tomate, caña de azúcar etc. etc.— INFORMES: Al suscripto Martillero Mitre 398 — SALTA CAPITAL — T. E. 4130 y/o al BANCO PROVINCIAL DE SALTA — Calle España N° 625 — SALTA CAPITAL. — T. E. 3329 — RAUL MARIÑO CASALE — Martillero Público.

DR. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

29-10 al 10-12-63

N° 15.580 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL — SIN BASE

El día 4 de noviembre de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de Ira. Nominación en autos: Ejecutivo "L. I. D. N. S. A. vs. BENJAMIN DIEZ" Expte. N° 43.306/63. Remataré SIN BASE la 8va. parte de la mitad indivisa del inmueble ubicado en Pje. Mollinedo N° 477, entre Zuviría y D. Funes de esta ciudad, catastro 4312, folio 466, asiento 518 del libro 17 T. Generales. Señal: 30 por ciento y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 28 de Octubre de 1963. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público.

e) 29 al 31-10-1963

N° 15.579 — Por: Carlos R. González Rigau Judicial — Heladera Comercial

El día 4 de noviembre de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en autos Embargo Preventivo "PONCE DE LEON, Freddy y RODRIGUEZ, Aldo vs. ABEL H. VEGA" Expte. N° 7321/62 REMATARE SIN BASE y al mejor postor Una heladera comercial marca "CARMA" de cuatro puertas, gabinete metálico, la que puede ser revisada en el domicilio del depositario judicial Sr. Vega en 12 de Octubre 671 de esta ciudad. Señal: 30 por ciento y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 28 de octubre de 1963. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público.

e) 29 al 31-10-1963

N° 15.573 — Por: José Martín Risso Patrón Judicial — Una camioneta "FORD" modelo 1962 — SIN BASE

EL DIA JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 1963 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 Oficina N° 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos caratulados: Embargo Preventivo — "BEJARANO, Mateo vs. EX-PRESO ACONQUIJA S. R. L." — Expte. N° 8.981/63, remataré SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, el siguiente bien automotor: UNA CAMIONETA MARCA "FORD", modelo 1962, motor N° F-35-LBA-220-555, en buen estado de funcionamiento y conservación, la que puede ser revisada en la calle San Luis N° 986 de esta ciudad, en poder del Depositario Judicial. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 por ciento como Señal a cuenta de la compra más la comisión de arancel; el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos, 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 25 de octubre de 1963. JOSE RISSO PATRON — Martillero Público.

29 al 31-10-1963

EN SAN RAMON DE LA N. ORAN

N° 15572 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Camioneta IKA, mod. 60 — Sin Base EL DIA JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 1963, A LAS 18 HORAS, en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah — Cnel. Egües Número 510 — ORAN, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, Una Camioneta marca "IKA", color gris, modelo 1960, tipo baqueano, Motor N° 6.033.952, en el estado en que se encuentra en poder del dep. judicial señor Julio A. Giménez, domiciliado en la calle Sarmiento N° 739 — Tartagal, donde puede revisarse.

Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día diario El Economista. Señal de práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: Embargo Prev. hoy Ejec. Maldonado, José F. c/ Jimenez, Julio — Expte. N° 3439/63. JUZGADO: Ira. Inst. C. C. — Distrito Judicial del Norte — ORAN.

INFORMES: Estudio: Cnel. Eües N° 510 — ORAN y Ameghino N° 339 — SALTA.

Salta, 22 de octubre de 1963. ARISTOBULO CARRAL — Martillero Público Perito Tasador — SALTA.

e) 29 al 31-10-1963

EN SAN RAMON DE LA N. ORAN

N° 15.571 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Radio y Estantería — Sin Base EL DIA JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 1963, A LAS 17 HORAS, en el estudio del Dr. Carim Daud — 25 de Mayo N° 365 — ORAN, venderé sin base y al mejor postor: Una Radio de 5 válvulas, marca "Philips" de tres hondas para ambas ctes. y Una Estantería maderada roble, de aproximadamente 2,80 m. largo x 2,20 m. alto x 0,40 m. ancho, con

vidrios corredizos y con varios cajones; ambas cosas en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial Dr. Carim Daud, en el domicilio indicado, donde pueden revisarse. Edictos tres días Boletín Oficial y Foro Salteño. Señal práctica. Comisión c/comprador.

JUICIO: Ejec. Vergara, Aída c/Padilla, Francisco — Expte. N° 3467/63.

JUZGADO: 1ra. Inst. C. C. — Distrito Judicial del Norte — ORAN.

SALTA, Octubre 25 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL — Martillero Público Perito Tasador — SALTA

e) 29 al 31—10—1963

EN SAN RAMON DE LA N. ORAN

N° 15.570 — POR: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Heladera Comercial y Balanza — SIN BASE

EL DIA JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 1963, A LAS 18.45 HORAS, en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah — Cnel Egües N° 510 — ORAN, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor: Una Heladera, marca "Empire", gas de kerosene, tipo comercial, de cuatro puertas, con dos mecheros tipo Aladino en buen estado y Una Balanza, marca "Bianchi" N° 71809, p/15 kilos, en buen estado; ambos bienes en poder del depositario judicial Sr. Faustino Valenzuela, domiciliado en Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), donde puede revisarse.

Edictos tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día diario El Intransigente. — Señal de práctica. Comisión c/comprador.

JUICIO: Emb. Prev. Curá, Tomás c/Valenzuela, Faustino — Expte. 3446/63.

JUZGADO: 1a. Inst. C. C. — Distrito Judicial del Norte — ORAN.

INFORMES: Ameghino N° 339 — SALTA y Cnel. Egües N° 510 — ORAN.

SALTA, Octubre de 1963

ARISTOBULO CARRAL — Martillero Público Perito Tasador — SALTA

e) 29 al 31—10—1963

EN SAN RAMON DE LA N. ORAN

N° 15.569 — POR: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Heladera y Varios — SIN BASE

EL DIA VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 1963, A LAS 11 HORAS, en el estudio del Dr. Ricardo Daud — Alvarado N° 677 — ORAN, venderé sin base y al mejor postor: Una Heladera a gas de kerosene, familiar, marca "Sirak", gabinete metálico, color blanco, Pat. N° 54793, en buen estado; Un Juego living de hierro forjado, pintado color blanco, compuesto de una mesa c/tapa de vidrio y cuatro sillones con sus respectivos almohadones y Una Mesa de 1.50m. x 0.90m. lustrada color natural; todo en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Norberto Royano, domiciliado en Aguas Blancas (Departamento Orán), donde pueden revisarse.

Edictos tres días Boletín Oficial y El Intransigente. — Señal de práctica — Comisión c/comprador.

JUICIO: Ejec. Gerala, Latif c/Benítez, Carlos Roberto — Expte. 3689/63.

JUZGADO: 1ra. Inst. C. C. — Distrito Judicial del Norte — ORAN.

SALTA, Octubre de 1963

ARISTOBULO CARRAL — Martillero Público Perito Tasador — SALTA

e) 29 al 31—10—1963

N° 15563 — Por: EFRAÍN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Molinos; Zarandas; Trituradoras—Desintegradoras —Meculadora — Máquina dosificadora; Máquina Eléctrica p/cerrar sobres, etc.; etc — SIN BASE —

El día 31 de Octubre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, Ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Un molino c/piedra francesa, cubre piedra tolba, guinche y poleas (1 fija y 1 libre), verticales y correas para accionar las mismas, motor Cae-

ba N° 1011 de 10 H.P. — Una llave trifásica de 1 y 2 tiempos p/500 voltios 25 amperes. — Un molino c/piedras nacionales, c/polea horizontal y 2 verticales, accionado p/motor "Marelli" N° 541423, de 12 1/2 H.P. con resistencia de aceite y llave 1 tiempo p/500 voltios, 25 amperes tolba, cubre piedra; guinche; correas y la transmisión con base de cemento. — Un molino con c/piedras nacionales, cubre piedra, tolba, guinche y poleas 1 horizontal y 2 vertical, con correas accionadas por motor (radio motor N° 157403); resistencia "Spouste" N° 10964 bobinada llave 1 tiempo p/500 voltios, 25 amperes. — Un molino s/base de madera, 1 piedra nacional tolba; armazón de guinche 1 polea horizontal p/polea vertical. — Un molino c/piedras nacionales 2 poleas horizontales y 1 vertical; tolba, guinches y correas; motor 293785 "Siemens" 12 1/4 H.P., resistencia a aceite 500 voltios; 25 amperes. — Un molino vertical chico "Nordice Marmon", con 2 piedras inglesas y cubre piedra, polea vertical y 3 correas en V; accionado p/motor 10 H.P. (Radio Motor) N° 157415 con resistencia bobinada, llave de 1 tiempo p/500 voltios 25 amperes. — Una zaranda grande de 2 mts. x 1.15 con tolba s/base madera y poleas verticales; — Una zaranda mediana de 1.80 mts. x 0.46 mts.; Transmisión s/3 bases de madera; 3 poleas verticales y ejes s/3cojinetes p/accionar zarandas grandes y medianas con 3 correas accionadas p/motor "Siemens" N° 5.091.599 de 7 1/4 H. P. b/madera; Una trituradora "Lenz 1—X—Serie 47, b/madera, c/tolba y 4 zarandas de metal; con polea chica horizontal y una correa accionada p/motor "Anderson" N° 56.202 de 220 voltios 2 H. P. con llave 1 golpe; Una desintegradora N° 522 de 8/16 H. P. de 2/3000 r.p.m. de hierro c/ventilador y 5 zarandas metálicas con elevador y embudo de chapas de zinc y 2 bocas de desagüe c/llave, c/ base madera c/ de 1 eje con 3 poleas 1 libre y 2 fijas 2 correas accionadas p/motor "Electro Mecano" 491034; 15 H.P. 1470 r.p.m. accionado c. llave 2 golpes "Phillips" tipo 64,500 voltios 25 amperes; una caja para fusible "Caeba" 380 Vs. 30 amperes; Un molino p/sal, con piedras nacionales, 2 elevadores con 1 polea horizontal y 2 poleas con dos correas. — Un motor "Caeba" 8772 de 15 H. P. 1456 r.p.m. con llave de 2 tiempos 500 vts. 25 amperes. — Un eje de acero con 2 cojinetes. — Una mezcladora desarmada. — Dos picadoras de acero corte plano. Una máquina dosificadora P.L. de 1 1/4 H.P. con accesorios y herramientas; Una máquina dosificadora P. L. N. 270 c/motor N° 2197 de 1 1/4 H.P. c/accesorios y herramientas. — Una máquina eléctrica p/cerrar sobres de celofán en poder de "Establecimientos Notar Industrial y Comercial S.R.L.", calle General Güemes N° 1157, ciudad, donde pueden verse. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Segunda Nominación. — Juicio: "A.J.B. vs. Establecimiento Notar I.C. S.R.L." Ejec. de Sentencia. — Expte. N° 32797/63. — Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. — Señal 30 0/0. — Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 28 al 30—10—63

N° 15561 — Por: ANDRES ILVENTO

Matrícula 1097 — Año 1931

Judicial — Una Casa en esta Ciudad Calle 20 de Febrero N°s. 853 al 863

El día 18 de Noviembre 1963 a las 18 hs. remataré en mi domicilio calle Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad por disposición del Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación en el juicio Hipotecario seguido por la señora Güemes de Figueroa, Martina Gabriela vs. Señora Cornejo de Arias, Hortensia Eufresia, lo siguiente: Una casa con terreno ubicada calle 20 de Febrero números 853 al 863, entre las calles Alsina y Necochea, con todo lo plantado edificado y adherido al suelo, cuyos títulos se encuentran inscriptos a folios 92 asiento 94 del libro 2 de títulos capital catastro 355—10308 y 10309, manzana 51, parcela 4, 5 y 6 respectivamente. BASE de venta las dos terceras partes de su tasación o sean \$ 173.333.34 (Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos

Con Treinta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), dinero de contado y al mejor postor, señal 30 0/0 saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa Com. a cargo del comprador s/arancel. Publicación Boletín Oficial y El Intransigente 15 días Por informe al suscripto: martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Público

Mendoza 357 (Dpto. 4) Ciudad

e) 28—10 al 18—11—63

N° 15558 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Derechos y Acc. en Sucesorio SIN BASE

El día 8 de Noviembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Luis Manuel Biasutti, en el juicio Sucesorio de su Padre don Domingo Salvador Biasutti, Expte. N° 6426/61 del Juzgado de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., cuyo inventario Judicial de los bienes corre a fs. 74 y 84 del expediente ya citado y un detalle del mismo en poder del suscripto. En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Luis B. Oliver vs. Luis Manuel Biasutti, expediente N° 8830/63. Comisión c/comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 28—10 al 4—11—63

N° 15557 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Torno Mecánico — Sin Base

El día 7 de Noviembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, remataré, SIN BASE, 1 torno mecánico marca OTTO DEUTZ, doble prismático, c/caja Norton N° A.T.E. 8636—2195 c/motor de 2 H.P. para cte. alterna 380 V., plato universal; el que se encuentra en poder de la Sra. María de Franco, domiciliada en Balcarce N° 1529—Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Juan Carlos Vidaurre vs. Antonio Franco Peñaranda, Expte. N° 42596/62. — Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 28 al 30—10—63

N° 15556 — Por: José Alberto Cornejo

Judicial — Finca en Partido de Velarde BASE \$ 540.000.—

El día 19 de Noviembre próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169, — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 540.000.— m/n., 1 finca con casa edificada, ubicada en la manzana Sud del Río Arias, Partido de Velarde, Dpto. Capital esta Provincia. Mide 240,75 metros de Sud a Norte por 223 metros de Este a Oeste. Limita: Norte y Oeste con terrenos de D. Casimiro Uriburu; Este propiedad de Da. Mercedes Uriburu y al Sud camino público, según TITULO REGISTRADO a folio 161 asiento 8 del libro 91 de R. I. Capital. Cat. 2244 rural. Valor Fiscal \$ 810.000.— m/n. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución por Honorarios — EDUARDO CARRARO POSTIGLIONE VS. RAMONA SPAVENTA DE CORATA, Expte. N° 8361/62". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 28—10 al 18—11—63

N° 15553 — Por: DOMINGO C. CARRAL Judicial — Vitrina de cristal — Sin Base

El día MIÉRCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 1963, a las 17 horas en mi escritorio de la calle Alvarado N° 542 de esta ciudad, venderé en subasta pública SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien propiedad del demandado: Una vitrina de cristal biselado de dos metros de largo y cincuenta centímetros de alto en el estado en que se encuentra en po-

der del depositario judicial Sr. Leonel del V. Franco domiciliado en el Pasaje del Milagro 501 — Salta, donde puede revisarse y de donde deberán retirarla él o los adquirentes. Publicación de edictos tres días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y un día en El Intransigente. Señal 30 por ciento. Comisión a cargo del comprador. Juicio: Brandemburg Alfredo A. vs. Franco Leonel del Valle. Expte. N° 33.234/63. Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación. Informes: Alvarado 542 — Teléfono 3692 — Salta.

Salta, 24 de Octubre de 1963
28 al 30—10—63

N° 15.552 — Por: Domingo C. Carral
Judicial — Muebles Metálicos — Sin Base

El día JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 1963, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Alvarado N° 542 de esta ciudad, venderé en subasta pública SIN BASE y al mejor postor los siguientes bienes propiedad de los demandados: Seis escritorios metálicos con dos cajones y tapa de vidrio, tamaño mediano. — Tres armarios metálicos de dos puertas corredizas c/u, tamaño grande. Un armario metálico de dos puertas, tamaño chico, todos en el estado en que se encuentran en mi domicilio de la calle Alvarado 542, donde pueden revisarse y de donde deberán retirarlos él o los adquirentes. Publicación de Edictos: Tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señal 30 % comisión de Ley a cargo del comprador. — Juicio: "Portales Lucio vs. Cía. Industrial Cervecera S. A. C. I. é I. — Ejecutivo "Expte. 8.891/63". — Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación. Informes: Alvarado 542. — Teléfono 3692 — Salta.

Salta, de Octubre de 1963.
28 al 30—10—63

N° 15.551 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Camión marca "Internacional" mod. 1956
SIN BASE

El día 30 de Octubre de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un camión marca "Internacional", motor B. D. N° 264—N° 432.331, patente de la localidad de Cafayate N° 324, en poder del Sr. Lelio Cristofani, domiciliado en la calle Buenos Aires N° 530, ciudad, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C., Primera Nominación. Juicio: Tobío Luis vs. Cristofani Lelio. Ejecutivo Expte. N° 45.285/63. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 28 al 30—10—1963

N° 15.542 — Por EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Un Camión Marca "Ford" Modelo 1946 y Una Casa Ubicada en la Localidad de Cafayate, Calle Salta S/N° (N° 49) — SIN Base y con Base de \$ 79.333.32 m/n. Respectivamente

El día 6 de Diciembre de 1963, a hora 13, en mi escritorio: Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un camión marca Ford, mod. 1946, motor N° 903484, patente municipal de Cafayate N° 190, en poder del depositario judicial Sr. Yaguir Singh, domiciliado en la calle Salta N° 49 de la localidad de Cafayate, donde puede verse. Acto seguido subastaré con la Base de \$ 79.333.32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una casa ubicada en el pueblo de Cafayate Prov. de Salta, sobre la calle Salta sn° (N° 49), de prop. del señor Yaguir Singh, por título registrado a fol 113, asiento 2, Libro 2 de R. I. Cafayate. Catastro N° 393. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación. Juicio: Lovaglio, Dante Armando vs. Singh, Yaguir. Ejecutivo. Embargo Preventivo. Expte. N° 26.830/63. Ma-

yores datos, gravámenes al suscrito. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno". Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI
e) 25—10 al 6—12—63.

N° 15541 — Por: José Alberto Gómez Rincón
JUDICIAL: Inmueble en Calle San Juan
Ciudad — Base: \$ 40.000.—

El día 18 del mes de Noviembre de 1963 en calle General Güemes N° 410, remataré a horas 17 con la BASE de \$ 40.000.— m/n. correspondiente al avalúo de inventario, un inmueble ubicado en esta ciudad en calle San Juan entre Laprida y General Paz; catastrado bajo el N° 9030, Sección E., Manzana 40, Parcela 19; con una extensión de 10 mts. de frente por 32 mts. de fondo y cuyos títulos están registrados a folio 185; asiento 1 del libro 41 de R.I. de la Capital. — En el acto del remate el 30 o/o en concepto de señal y a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en el diario El Tribuno. — Ordena el Señor Juez de 1a. Instancia en lo C. C. 3a. Nominación, en autos: Guzmán de Martínez, Juana y Silvio Martínez Sucesión Vacante. Exp. N° 26.297/63.

Carlos Oliva Araoz — Fiscal de Gobierno
e) 24—10 al 14—11—63

N° 15539 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad calle Santiago del Estero N° 871, entre 20 de Febrero y 25 de Mayo — Base \$ 600.000.— Facilidades de Pago

El 15 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio División de Condominio González Bonorino Elena Serrey de vs. Serrey Manuel remataré con la BASE de Seiscientos Mil Pesos un inmueble ubicado en esta ciudad calle Santiago del Estero N° 871, entre 20 de Febrero y 25 de Mayo, parcela 31, manzana 94 sección H. circunscripción la. de una extensión de 12,04 mts. por treinta y tres metros de fondo (superficie 397,67 mts.2). Facilidades de pago hasta un cincuenta por ciento del precio de venta con garantía hipotecaria en primer grado sobre la misma propiedad e interés bancario. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial: 15 publicaciones
e) 24—10 al 14—11—63

N° 15538 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Terreno en San Lorenzo
— BASE \$ 3.333.32 —

El 14 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio Embargo Preventivo José Russo vs. Manuel Guillermo Lazzarte, expediente 38.060/62 remataré con la BASE de \$ 3.333.32 las dos terceras partes de la tasación fiscal un lote de terreno ubicado en San Lorenzo, loteo Valle Hermoso, con una superficie aproximada de 630 mts.2 (15 frente x 42 mts. fondo) designado como lote 4 manzana 1 plano N° 1953 y demás datos en título inscripto al folio 305 asiento 1 Libro 226 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Economista y B. Oficial: 15 publicaciones Intransigente: 3 publicaciones

e) 24—10 al 14—11—63

N° 15536 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Chicoana —BASE
\$ 158.666.66

El día 10 de diciembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169—Salta, remataré con BA-

SE de \$ 158.666.66 m/n., los inmuebles ubicados en el Partido de Chivilme, Dpto. Chicoana, esta Provincia y con la extensión y superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: a) Fracción de campo compuesta de 121 mts. de frente por todo el fondo que va desde el Camino de El Carril hasta el pie de la Serranía, Al Norte el terreno que fué de María Cáceres; Sud propiedad de Juana O. de Sánchez; Este camino a Chicoana a Osma y Oeste pie de Serranía; b) Norte propiedad de los Mendoza; Sud propiedad de Arapa; Este Camino Nacional y Oeste propiedad de Florentín M. Serrey. c) Derechos y acciones en la fracción de campo, no mensurada, que resulta tener dentro de los siguientes límites: Al Norte prop. de Egidio Arias; Sud propiedad de José Manuel Rueda; Este Camino Nacional que va de Puerta de Díaz y Oeste Sucesión de Agustín Maita, según TITULO registrado a folios 243 249 y 255 asientos 1 del libro 2 de R.I. de Chicoana. Catastro N° 51—Valor Fiscal \$ 238.000.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — L.I.D.N. vs. Félix Vargas, Manuela J. de Vargas y Luis Menu, Expte. N° 33.373/63. Comisión de comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.
e) 24—10 al 5—12—63

N° 15530 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones sobre Casa Ubicada en esta Ciudad calle San Juan entre Lamadrid y General Paz — BASE: \$ 35.333.32 m/n.

El día 14 de noviembre de 1963, a hs. 13.30 en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 35.333.32 m/n., una casa ubicada en esta ciudad en la calle San Juan entre Lamadrid y General Paz de prop. del Sr. Félix Héctor Cecilia en condominio con el Sr. José Telmo Cecilia, según título registrado a fol. 305, asiento 1 Libro 52 b. de R.I. de Capital. Catastro N° 12.276. Sección E. manzana 41, parcela 27. Gravámenes y mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: Manresa, Juan Pedro vs. Cecilia Félix H. Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo) Expte. N° 26304/63. Señal 30 o/o. — Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

e) 24—10 al 14—11—63

N° 15523 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Una Casa Ubicada en esta Ciudad Calle B. Mitre N° 1173
BASE: \$ 51.333.32 m/n.

El día 14 de noviembre de 1963, a hs. 13, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 51.333.32 m/n., una casa ubicada en esta ciudad con frente a la calle B. Mitre N° 1173, y que le corresponde a doña Luisa Basilia Yala de Rodríguez, por título registrado a folio 57, asiento 1 del Libro 249 R. I. de la Capital. Catastro N° 2518. Mayores datos y gravámenes al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C.C. Segunda Nominación. Juicio: Martínez Ismael vs. Rodríguez Luisa Basilia Yala de y Arias, Oscar Hilario. Ejecutivo. Expte. N° 31.635/62. Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

e) 23—10 al 13—11—63

N° 15.522 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— Judicial — Una Valiosa Finca —
BASE \$ 111.333.32 M/N.

El 15 de Noviembre de 1963, a las 16 horas, en Balcazar 168, ciudad, remataré con la Base de \$ 111.333.32 m/n., la Finca denominada "El Rosal", ubicada en el Dpto. Capital, de

propiedad de "Avance S.R.L.", según títulos que se registran al folio 362, asiento 349 del libro 18 de Títulos Generales. Superficie según títulos: 50 hectáreas 54 áreas 379 m².— Límites: Norte, cauce viejo de la acequia Patrón Costas; Sud: Río Arias; Este: prop. de Patrón Costas y al Oeste: prop. de Raimundo Saravia.— Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., juicio: "Ejecutivo y Embargo Preventivo — Ferraro. Pedro vs. Avance S.R.L. — Expte. N° 44.840/63".— Señal: el 30 o/o. Comisión a c/ del comprador.— Edictos: 15 días Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Tribuno.

JULIO CESAR HERRERA

e) 23-10 al 13-11-63.

N° 15.509 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad —
BASE \$ 228.000.—

El día 15 de Noviembre próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 228.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Rioja N° 960 de esta Ciudad e/las de Pellegrini y Jujuy, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 224 asiento 6 del libro 10 de R. I. Capital. Catastro 6692 — Valor fiscal \$ 33.000.— En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — HELVECIO RICARDO POMMA VS. VICENTE NARZ, Expte. N° 28.701/63", Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 22-10 al 12-11-63

N° 15499 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Cuatro Fincas en Rivadavia
BASE \$ 100.000.—

El 31 de octubre p. a las once de la mañana en el hall del Banco de la Nación, Mitre esq. Belgrano, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez Federal en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación vs. Alejo, Nolasco Saravia y Atanasia Saravia de Lanosa remataré con la base de CIEN MIL PESOS las siguientes propiedades: a) Finca denominada "SAN GONZALO", ubicada en el Partido de Santo Domingo, Dpto. de Rivadavia, con una superficie, según títulos de 3.740 hectáreas 78 áreas Catastro 470.— Límites y demás datos en su título al folio 257 asiento 260 Libro C. de Rivadavia; b) Finca denominada "TANDIL", en Rivadavia con una extensión de una legua de frente por una legua de fondo, según títulos.— Catastro N° 115.— Límites y demás datos en sus títulos al folio 406 asiento 452 libro B. de Rivadavia; c) Finca denominada "LAGUNA DE LOS PADRES" o "LAGUNA DE LAS AVISPAS", contigua a la anterior, con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo, según títulos.— Catastro N° 469.— Límites y demás datos en su título al folio 153 asiento 428 Libro B. de Rivadavia; d) Finca denominada "LAS TORTUGAS", con ubicación y extensión igual a la anterior. Catastro 446.— Límites y demás datos en título inscripto al folio 75 asiento 82 Libro C. de Rivadavia. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial — 8 Publicaciones
e) 21 al 30-10-63

N° 15471 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones sobre un Inmueble
Ubicado en la Ciudad de Tartagal (Dpto.
San Martín — Prov. de Salta
BASE: \$ 46.666,66 m/n.

El día 27 de Noviembre de 1963 a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 46.666,66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal los derechos que acciones que les corresponden a los demandados Isolina y Zoilo Vargas

como herederos de Dn. Zoilo Vargas Roca sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín. Proy. de Salta, sobre la calle Belgrano entre las de San Martín y España; manzana 32 y señalado con el N° 11 del plano archavado bajo N° 40; Título registrado a folio 462; asiento 1 del Libro 15 de Orán. Catastro N° 3209. Mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Segunda Nominación. Juicio: Barceló, Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Vargas. Prep. Vía Ejecutiva. Expte. N° 30.993/62. Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

e) 16-10 al 27-11-63

N° 15459 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble — Bases Infimas

El día 22 de Noviembre próximo a las 17 hs., en Deán Funes 169 — Salta, remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) — Inmueble ubicado en esta Ciudad, en calle Eduardo Wilde e/Pasaje s/nombre y Obispo Romero, señalado como lote N° 21 de la manzana 56 A. del plano N° 1194, con medidas linderos y superficie que le acuerda su título. Catastro N° 17997. BASE DE VENTA \$ 2.666,66 m/n.

2) — Inmueble ubicado en esta ciudad s/calle Wilde, contiguo al anterior, señalado como lote N° 22 de la manzana 56 A. del plano 1194, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título. Catastro N° 17998. BASE DE VENTA \$ 48.666,66 m/n. Título de ambos inmuebles registrado a folio 421 asiento 1 del libro 139 de R. I. Capital.

3) — Inmueble ubicado en el Pueblo de Coronel Moldes, Dpto. La Viña de esta Provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 156 a. En el acto de remate el 30 %, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C. en asiento 3 del libro 2 de R. I. La Viña. Catastro N° 611. BASE DE VENTA \$ 800.— m/n. juicio: Ejecutivo — Raúl Pérez vs. Rosa Del Valle Juárez de Acosta y Patricio Giménez, Expte. N° 9485/63. Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 16-10 al 27-11-63

N° 15458 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Cobos — Campo
Santo — Base \$ 393.333,32

El día 20 de Noviembre próximo a las 18 hs., en mi escritorio Deán Funes N° 169 — Salta, Remataré, con BASE de \$ 393.333,32 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de Cobos jurisdicción de Campo Santo, departamento de General Güemes de esta Provincia, denominado Casa Quinta Sieness, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 127 asiento 1 del libro 20 de R. I. de General Güemes. Catastro N° 134 — Valor fiscal \$ 590.000.— m/n. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Antonio Auad vs. Altos Hornos Güemes S.A. Expte. N° 83324/63. Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 16-10 al 27-11-63

N° 15437 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base: \$ 13.333,33 m/n.

El día 6 de noviembre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 13.333,33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a a calle Benito Graña, entre las de Francisco G. Arias y Pasaje San Cayetano, designado con el N° 2 de la fracción B, plano N° 2126, con extensión de 8 metros de frente, -8 m. 45 cm. en el contrafrente, por

34 m. de fondo en su costado Este y 31.92 m., en su costado Oeste; limitando; al Norte, con calle Benito Graña; Sud, con la Diagonal de Obras Sanitarias de la Nación; Este lote 1 y Oeste, lote 3.— Título folio 91 asiento 1 libro 304 — R. de I. Capital Parcela 3 — Manzana 35 b., Secc. L. Nomenclatura Catastral Partida N° 27736.— Señal en el acto 30 o/o a cuenta del precio.— Ordena; señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C. en autos: Moto Sport S.R.L. vs. Epifanio, Víctor y Cruz Justiniano A. Ejecución Prendaria.— Expte. N° 42987,62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 15-10 al 5-11-63

N° 15431 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 6 de noviembre de 1963 a horas 17, en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación en autos: Ejecutivo ANUAR, David Herrera vs. SANTIAGO Flores Expte. N° 26.071/63.— Remataré con BASE de Cuarenta y Un Mil Tres Cientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos (\$ 41.333,32 m/n.) equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Mendoza N° 1615, que les corresponde a don Julio Santiago Flores y a doña Lorenza Justinianna Palavecino de Flores por título registrado a folio 230, asiento 4 del libro 99 R.I. de la Capital, Catastro 10552.— Señal 30 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo a su aprobación judicial.— Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente.

SALTA, Octubre 11 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público
e) 14-10 al 4-11-63

N° 15.388 — Por: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — Judicial — Importante Casa
con Gran Parque en San Lorenzo, Espléndida
Ubicación — Base \$ 622.158,80 m/n.

El día 31 de octubre de 1963, a horas 17,30, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad de Salta, Remataré con la Base de \$ 622.158,80. La propiedad ubicada en la Villa Veraniega de San Lorenzo, departamento de esta capital y con una superficie total de 5.848 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. Segunda, Sección "A", manzana 104, parcela 1, Catastro N° 1.152.— Títulos: a folio 8, asiento 1, libro 271 del R. I. de la Capital.— Ordena: El Sr. Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Mauri, Luis vs. Cobi, Francisco Manuel Alberto y Otros — Ejecución hipotecaria", Expte. N° 8548/63.— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos: por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 10 al 30-10-63.

N° 15387 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
— JUDICIAL —

Gran Estancia "La Viña" ubicada en el Departamento de San Carlos — Grandes Tierras de Pastoreo — Zonas de Viñedos
BASE: \$ 943.245,29 m/n.

El día martes 26 de noviembre de 1963 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARÉ con la BASE de \$ 943.245,29 m/n., el INMUEBLE ubicado en el Departamento de San Carlos de esta Provincia de Salta, denominado Estancia "La Viña", cuyos títulos y medidas se encuentran inscriptos al folio 290, asiento 7 libro 1 del Departamento de San Carlos y cuya NOMENCLATURA CATASTRAL es la siguiente: Catastro N° 708, Catastro N° 710, Catastro N° 711 y Catastro N° 656. ORDENA: El Sr. Juez de Primera Instancia y Charta

Nominación, en lo Civil y Comercial, en los autos: "Tetchart Arnaldo vs. Oyarzun Francisco José — Ejec. Hipotecaria. Expte. N° 27.332/62 y Agregados, Expte. de 1° Nom. N° 41899/62 y de 3° Nom. Expte. N° 26679/63. — En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en el diario El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueróa — Martillero Público
e) 10-10 al 21-11-63

N° 15.382 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial. — Derechos y Acciones Sobre Finca "La Margarita", Ubicada en el Dpto. de Chicoana — Base \$ 229.333,32 m/n.

El día 21 de Noviembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio: Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 229.333 32 m/n., los derechos y acciones que en parte indivisa le corresponden al Sr. Rodolfo Robles, sobre la finca denominada "La Margarita", ubicada en el Dpto. de Chicoana, Provincia de Salta, e inscripta a fol. 201, asiento 1 del Libro 4 R. I. de Chicoana; Catastro N° 365; gravámenes y mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Quinta Nominación. Juicio: Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Robles Rodolfo. "Ejecutivo. Expte. N° 8575/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Seña 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI
e) 9-10 al 20-11-63.

N° 15.380 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lote en J. V. González y Fracción Finca en Anta

El 25 de Noviembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 1.333,32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el lote de terreno N° 16 de la Manzana 42 del plano N° 79, ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Pcia., con títulos reg. a Flio. 239, As. 1 del Libro 3 de R. I. de Anta. Catastro N° 1.671. — En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe de capital, intereses y costas del juicio, procedió también a rematar con Base de \$ 244.444,44 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte de la finca "El Petreñillo", "Bajada de Pulí", ubicada en el Partido de Balbuena, 2° Secc. del Dpto. de Anta de esta Pcia., que le corresponde al deudor por tit. reg. al Flio. 387, As. 590 del Libro F de Títulos de Anta. Catastro N° 585. — En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista. — Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C., 4° Nomin., en juicio: "Testimonio correspondiente al juicio caratulado: Rentas, Trinidad García de vs. Viterman, Sarmiento — Emb. Prev. Expte. 26.500/61".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
e) 9-10 al 20-11-63.

N° 15.320 — Por: ARTURO SALVATIERRA — Judicial —

El día 15 de Noviembre de 1963, a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 42.333,33 m/n. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la parcela 1° e) de la manzana 27, plano N° 1, ubicado en S. A. de los Cobres, con las colindaciones y medidas que constan inscriptas a folio 99 asiento 2 libro 2. R. I. S. A. de los Cobres. — Partida N° 252. — Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez de 1° Inst. 5° Nom. en lo C. y C. en autos: Périco, Miguel é Hijos S.R.L. vs. Novo, Emi-

lio. — Ejecutivo. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA
e) 3-10 al 14-11-63.

N° 15.292 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Estancia "La Viña" en Dpto. San Carlos

El 18 de Noviembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 212.000. — m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la estancia denominada "La Viña", ubicada en el Dpto. de San Carlos, Pvcia. de Salta, de propiedad del demandado, don Francisco José Oyarzú según títulos inscriptos a Flio. 290, As. 7, Libro 1 de R. I. de ese Dpto. N. Catastral-Part. 708, 710 y 711. — En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. — Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C., 2° Nom. en juicio: Vidal Caro, Oscar vs. Oyarzú, Francisco — Ejecutivo y Emb. Preventivo".
MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
e) 1°-20 al 12-11-63.

N° 15279 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 11 de noviembre de 1963 a horas 11 en el local sito calle 20 de Febrero 83 de la ciudad de Metán, con la base de \$ 11.933,33 m/n. (Once Mil Novecientos treinta y tres pesos con Treinta Centavos m/n.) equivalente a las dos terceras parte de su valuación fiscal, los derechos y acciones consistentes en la décima parte indivisa en el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, sobre calle Pueyrredón esquina Coronel Vidt, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Amanda M. de Toledo; Sud, calle Pueyrredón, Este, calle Coronel Vidt y Oeste, propiedad de José Teruel hijo. — Título folio 248, asiento 1. Libro 5 R. de I. Metán. — Nomenclatura Catastral. — Partida N° 492. — Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena, señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud en juicio; Tobías, José vs. Martínez, Rodolfo — Ejecutivo Exp. N° 3333/63. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

Arturo Salvatierra — Martillero
e) 30-9 al 11-11-63

N° 15277 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble Ubicado en Cachi

El 14 de Noviembre de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 480.000. — m/n., importe equivalente a su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en Cachi denominado "Villa María", de propiedad del deudor según títulos reg. a Flio. 21, As. 1 del Libro 3 R. I. de Cachi. — Catastro N° 299. — Gravámenes: reconoce hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Néstor Raúl Adet por \$ 284.000. — m/n., reg. en As. 2. — En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y El Economista y por 3 en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: Aguirre De Molina Rogelia vs. Chibas Mendoza, Nicasio Wilfrido — Ejecución Hipotecaria.
e) 27-9 al 8-11-63

N° 15227 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Fracción de Tierra en Embarcación

El día 8 de noviembre de 1963 a horas 11 en el Hotel París de la Ciudad de Orán sito en calle Egües esq. Pellegrini, por "disposición Sr. Juez en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte en autos: Ejecutivo Orione S.R.L. vs. José Osvaldo Rinaldi — Expte. N° 2507/62, Remataré con BASE de Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con

Treinta y Dos Centavos Mòneda Nacional (\$ 133.333,32 m/n.) la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre los lotes 35 y 46 de 20 hectáreas cada uno, que forman parte de la colonización TRES POZOS ubicada en Embarcación, e inscripto a folio 375, asiento 1 del Libro 25 R. I. San Martín, conjuntamente con don Antonio Rinaldi, Catastro 7607. — Seña: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. — Saldo: a su aprobación judicial. — Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.
Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.
e) 24-9 al 5-11-63

CITACIONES A JUICIO

N° 15592 — EDICTO CITATORIO.

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por nueve (9) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos si quisieran, en los autos "Di Rico, Eugenio vs. Genovese, Pedro y Chocobar, Ramona M. de — Ejecutivo", Expte. N° 6.450/61, a don José A. Farfán, Adolfo del Castillo Diez y José Pastor, bajo apercibimiento de considerarse cancelado el gravamen de inmueble. — Salta, Setiembre 5 de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario
e) 30-10 al 12-11-63.

N° 15453 — EL JUEZ de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos N° 28.302/62 — Zurita, María Teresa Ottonello de vs. Panighini, Roberto — Ord. Escrituración, cita y emplaza por el término de veinte días a Margarita Cortez de Harris (antes de Ferrer), a estar a derecho y a contestar las demandas y escritos de fojas 5/6-10-12 y 19 de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial.

SALTA, Octubre 10 de 1963.
e) 15-10 al 12-11-63

N° 15362 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita por veinte días a doña Hilda Carranza para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos le sigue su esposo Sabo Pavichevich, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Edictos por veinte días en Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Tribuno.

SALTA, Octubre 4 de 1963
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 9-10 al 6-11-63

N° 15.291 — El Juez de 1° Instancia C. y C., 4° Nominación, en autos N° 28.533/63 — Palacios, Miguel Antonio vs. Herederos de Armando Ananía — Desalojo, cita a herederos de Armando Ananía y/o a quien se considere con derecho a ocupar el inmueble de calle General Güemes N° 1.438 de esta ciudad, para la audiencia del día 30 de octubre de este año 1963, a horas 9.30, bajo apercibimiento de pasarse por lo que el actor exponga si dejaren de comparecer sin justa causa. Salta, setiembre 24 de 1963.

e) 1° al 28-10-63.

POSESION TREINTAÑAL

N° 15503 — INFORME POSESORIO:

Habiéndose presentado doña Elisa Rufino Cajal de Salinas promoviendo juicio sobre prescripción treintañal del inmueble ubicado en Galpón, Dpto. de Metán, catastro N° 192, con extensión de siete hectáreas, cuatro mil cuatrocientos once metros con noventa centímetros cuadrados, limitando al Norte, con Welindó Suárez, al Este, con Teodora Vega de Vargas, al Sud, con camino Metán-Galpón; y Oes-

te, con Angel Prado, el Señor Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 18 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 21—10 al 2—12—63

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 15504 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados "Calzados Banur — Convocatoria de Acreedores — Expediente Nº 28.947/63", hace saber que se ha señalado el día 28 de noviembre de 1963, a horas 9.30 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren a ella cualesquiera fuere su número.

Fijase el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico señor José Sanfilipo, con domicilio en calle Bolívar 235, de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 21 al 30—10—63

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 15.565 — EDICTO:

El Juez Federal de Salta, notifica al señor RAFAEL MORALES, que en ejecución que le sigue el Banco de la Nación Argentina, por Expte. Nº 37385/56, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, mayo 3 de 1957. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: MANDAR se lleve la ejecución adelante contra D. Rafael Morales, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del crédito reclamado y sus intereses. CON COSTAS, a cuyo efecto y de acuerdo a los arts. 2, 4, 6, 15 y 27 del dec. 30439, ratificado por ley 12997 modificada por la Nº 14170, regúlense los honorarios del Dr. Ernesto Michel y Proc. Justo C. Figueroa por su intervención en este juicio como letrado patrocinante y apoderado del actor en las sumas de \$ 3.574 y \$ 1.251 m/n. respectivamente. Regístrese y notifíquese. Fdo. Carlos A. López, Sanabria Juez Federal — Secretaría, octubre 10—1963.

ROBERTO CORNEJO

Secretario Juzgado Federal Salta

e) 29—10 al 5—11—63

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 15602 — A los efectos legales correspondientes, se hace saber que se ha resuelto la disolución de "Julio Simkin e Hijos" Socie-

dad Colectiva, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Mauricio y Salomón Simkin.— Carlos Ponce Martínez, Escribano, Balcarce 376, Salta.

e) 30—10 al 6—11—63.

Nº 15532 — Disolución de Sociedad Colectiva

Los Señores GERMAN GOMEZ, LUIS BENITEZ, ALFONSO ANDREANI, BASILIO ESPAÑA, SAM ALEM y RUPERTO MORENO integrantes de la firma "GLEMA — Sociedad Colectiva" inscripta al folio 100, asiento 4757, libro 30 de Contratos Sociales han resuelto disolver dicha sociedad.— Dejándose constancia que no existe pasivo, a la fecha.— Escribanía BRAVO HERRERA, San Martín 273—Tartagal.

e) 24 al 30—10—63

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 15601 — Se hace saber que el Sr. José Flores ha cedido a favor de la señora Faride de Chagta, las cuotas sociales que le corresponden en Aserradero Güemes Sociedad de Responsabilidad Limitada, según escritura pasada, ante el escribano Carlos Ponce Martínez, con fecha veinticinco de octubre del corriente.

e) 30—10—63.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 15.564. — De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nacional Nº 11.867, se hace saber que los señores Navarro y Compañía, venden a favor de don José Barón el negocio de Ferrería y Bazar con domicilio en Calle Balcarce 900 de esta ciudad de Salta.— Oposiciones Escribano Raúl Goytia — Santiago 530, Salta.

RAUL JOSE GOYTIA
Escribano Público

29—10 al 5—11—63

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 15589 — Río Bermejo S. A. Ag. e Ind.

Primera Convocatoria

Se hace saber a los Señores Accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de noviembre próximo, a horas 15, en el local de calle Balcarce 376, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias

y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico. Resultado económico. Retribuciones.

- 2) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerdan las disposiciones estatutarias sobre concurrencia a Asamblea.

EL DIRECTORIO

Carlos Ponce Martínez

Escribano

e) 30—10 al 6—11—63.

Nº 15600 — LAZARO DOLENSKY SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Noviembre a las 19.30 horas, en Caseros 775, Salta,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio — Ejercicio 31 de de Agosto de 1963.
- 2º Ratificación contrato celebrado por el Directorio.
- 3º Elección de Síndico Titular.
- 4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, Octubre 28 de 1963.

EL DIRECTORIO

Lázaro Dolensky
Presidente

e) 30—10 al 4—11—63.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION